This is a digital copy of a book that was preserved for generations on library shelves before it was carefully scanned by Google as part of a project to make the world's books discoverable online.

It has survived long enough for the copyright to expire and the book to enter the public domain. A public domain book is one that was never subject to copyright or whose legal copyright term has expired. Whether a book is in the public domain may vary country to country. Public domain books are our gateways to the past, representing a wealth of history, culture and knowledge that's often difficult to discover.

Marks, notations and other marginalia present in the original volume will appear in this file - a reminder of this book's long journey from the publisher to a library and finally to you.

Usage guidelines

Google is proud to partner with libraries to digitize public domain materials and make them widely accessible. Public domain books belong to the public and we are merely their custodians. Nevertheless, this work is expensive, so in order to keep providing this resource, we have taken steps to prevent abuse by commercial parties, including placing technical restrictions on automated querying.

We also ask that you:

+ *Make non-commercial use of the files* We designed Google Book Search for use by individuals, and we request that you use these files for personal, non-commercial purposes.
+ *Refrain from automated querying* Do not send automated queries of any sort to Google's system: If you are conducting research on machine translation, optical character recognition or other areas where access to a large amount of text is helpful, please contact us. We encourage the use of public domain materials for these purposes and may be able to help.
+ *Maintain attribution* The Google "watermark" you see on each file is essential for informing people about this project and helping them find additional materials through Google Book Search. Please do not remove it.
+ *Keep it legal* Whatever your use, remember that you are responsible for ensuring that what you are doing is legal. Do not assume that just because we believe a book is in the public domain for users in the United States, that the work is also in the public domain for users in other countries. Whether a book is still in copyright varies from country to country, and we can't offer guidance on whether any specific use of any specific book is allowed. Please do not assume that a book's appearance in Google Book Search means it can be used in any manner anywhere in the world. Copyright infringement liability can be quite severe.

About Google Book Search

Google's mission is to organize the world's information and to make it universally accessible and useful. Google Book Search helps readers discover the world's books while helping authors and publishers reach new audiences. You can search through the full text of this book on the web at `http://books.google.com/`

Acerca de este libro

Esta es una copia digital de un libro que, durante generaciones, se ha conservado en las estanterías de una biblioteca, hasta que Google ha decidido escanearlo como parte de un proyecto que pretende que sea posible descubrir en línea libros de todo el mundo.

Ha sobrevivido tantos años como para que los derechos de autor hayan expirado y el libro pase a ser de dominio público. El que un libro sea de dominio público significa que nunca ha estado protegido por derechos de autor, o bien que el período legal de estos derechos ya ha expirado. Es posible que una misma obra sea de dominio público en unos países y, sin embargo, no lo sea en otros. Los libros de dominio público son nuestras puertas hacia el pasado, suponen un patrimonio histórico, cultural y de conocimientos que, a menudo, resulta difícil de descubrir.

Todas las anotaciones, marcas y otras señales en los márgenes que estén presentes en el volumen original aparecerán también en este archivo como testimonio del largo viaje que el libro ha recorrido desde el editor hasta la biblioteca y, finalmente, hasta usted.

Normas de uso

Google se enorgullece de poder colaborar con distintas bibliotecas para digitalizar los materiales de dominio público a fin de hacerlos accesibles a todo el mundo. Los libros de dominio público son patrimonio de todos, nosotros somos sus humildes guardianes. No obstante, se trata de un trabajo caro. Por este motivo, y para poder ofrecer este recurso, hemos tomado medidas para evitar que se produzca un abuso por parte de terceros con fines comerciales, y hemos incluido restricciones técnicas sobre las solicitudes automatizadas.

Asimismo, le pedimos que:

+ *Haga un uso exclusivamente no comercial de estos archivos* Hemos diseñado la Búsqueda de libros de Google para el uso de particulares; como tal, le pedimos que utilice estos archivos con fines personales, y no comerciales.

+ *No envíe solicitudes automatizadas* Por favor, no envíe solicitudes automatizadas de ningún tipo al sistema de Google. Si está llevando a cabo una investigación sobre traducción automática, reconocimiento óptico de caracteres u otros campos para los que resulte útil disfrutar de acceso a una gran cantidad de texto, por favor, envíenos un mensaje. Fomentamos el uso de materiales de dominio público con estos propósitos y seguro que podremos ayudarle.

+ *Conserve la atribución* La filigrana de Google que verá en todos los archivos es fundamental para informar a los usuarios sobre este proyecto y ayudarles a encontrar materiales adicionales en la Búsqueda de libros de Google. Por favor, no la elimine.

+ *Manténgase siempre dentro de la legalidad* Sea cual sea el uso que haga de estos materiales, recuerde que es responsable de asegurarse de que todo lo que hace es legal. No dé por sentado que, por el hecho de que una obra se considere de dominio público para los usuarios de los Estados Unidos, lo será también para los usuarios de otros países. La legislación sobre derechos de autor varía de un país a otro, y no podemos facilitar información sobre si está permitido un uso específico de algún libro. Por favor, no suponga que la aparición de un libro en nuestro programa significa que se puede utilizar de igual manera en todo el mundo. La responsabilidad ante la infracción de los derechos de autor puede ser muy grave.

Acerca de la Búsqueda de libros de Google

El objetivo de Google consiste en organizar información procedente de todo el mundo y hacerla accesible y útil de forma universal. El programa de Búsqueda de libros de Google ayuda a los lectores a descubrir los libros de todo el mundo a la vez que ayuda a autores y editores a llegar a nuevas audiencias. Podrá realizar búsquedas en el texto completo de este libro en la web, en la página `http://books.google.com`

STANFORD UNIVERSITY LIBRARIES

APUNTES HISTÓRICOS

POR EL GENERAL

Manuel de Mendiburu

(CORRESPONDIENTE DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA)

LIMA

IMPRENTA DEL ESTADO

1902

F3401
M52

LIBREP

APUNTES HISTÓRICOS

POR

EL GENERAL MANUEL de MENDIBURU

(CORRESPONDIENTE DE LA REAL ACADEMIA ESPAÑOLA)

El General don Manuel de Mendiburu, nacido en Lima en 1805 y fallecido en 1885, obsequió á la Biblioteca Nacional, en 1884, un paquete de artículos ó apuntes por él escritos, y sobre los que redactó los ocho volúmenes de su interesantísimo DICCIONARIO HISTÓRICO, obra que será de perenne consulta para las generaciones venideras, como lo ha sido para los contemporáneos. Muchos de estos apuntes se encuentran dispersos en periódicos, siendo no pocos los inéditos.

A la vez que en ello tributamos homenaje al talento é ilustración de un esclarecido compatriota, creemos prestar positivo servicio á la Historia dando á luz íntegramente el notable manuscrito que es, en compendio, el fruto de muchos años de lectura y de paciente investigación, unidos á la claridad de criterio que fué característica en el discreto y erudito autor del DICCIONARIO HISTÓRICO DEL PERÚ.

APUNTES HISTÓRICOS

I

La lengua Quichua ó Quechua.

Es el idioma principal de los peruanos que se tiene por la llave maestra de los demás conocidos en Sud-América. Reputáronse en los antiguos, como lenguas generales, la quichua ó quechua; cuya, chilena, macoví, moxa, etc. En la quichua *, como en otras, se han distinguido siempre varias modificaciones y dialectos correspondientes á diversas provincias y localidades; y se estima, como principio seguro, que la quichua usada en el Cuzco era y es la que encierra y conserva la pureza y perfección del idioma. Ella permite expresar cualquiera cantidad aritmética, lo que no sucede con otra alguna de las lenguas generales. Tuvieron los emperadores Incas y su real familia un especial lenguaje, á diferencia del que la generalidad usaba. Exigía particular enseñanza y no estaba al alcance común.

Conocieron los españoles fácilmente que les era tan indispensable hacerse capaces del idioma del país, como doctrinar á los indígenas en el castellano; pero no fueron muchos los que se contrajeron suficientemente á este objeto. Entre los frailes se cuentan los que más se dedicaron á sa-

* La Academia Española, en su último Diccionario, llama *quichúa* á la lengua que los peruanos llamaron siempre *quichua*, y así seguirán llamándola hasta la consumación de los siglos.

tisfacerlo. La falta de esmero y consagración al estudio de la quichua, y el no haberlo sistemado en tiempo y generalizado cual convenía, fueron las causas principales de que quedasen en oscuridad noticias y tradiciones que, bien adquiridas y rectificadas, habrían dado inmenso material para la antigua historia del imperio incásico, que se encuentra envuelta en conjeturas y variados conceptos. También se miró con descuido y abandono el examen formal y el conocimiento, que era tan preciso, de los *quipus* ó sistema con que los peruanos conservaban, á falta de escritura, la memoria de los sucesos, los principios de su legislación, las doctrinas y las razones en que sus costumbres estaban fundadas. De la confusión y dudas en que quedó lo pasado, proviene el que sean sospechosas y poco autorizadas las relaciones que pudieron transmitirse y que han llegado hasta nosotros. El temor de los indígenas, espantados con los hechos de la conquista, y la desconfianza con que era natural tratasen á sus nuevos señores, no podían ménos que producir su poca prestación á comunicar las cosas acaecidas en su país, y su decidida inclinación á silenciarlas. No pocos sacerdotes se contrajeron, con el tiempo, al estudio de la lengua peruana, y á indagar lo que no había podido descubrir la investigación, defectuosa y sin cálculo, practicada por el común de los españoles, que tampoco supo coordinar ni redactar las noticias.

De todo lo expuesto dimanó la contrariedad de asertos y los pareceres opuestos en que, sobre tantos objetos aún sustanciales, están en desacuerdo los muchos libros escritos con relación al Perú primitivo.

Bien se comprendió después cuan urgente era trasmitir á los indios, por medio de sus idiomas, los principios religiosos, y arraigar en ellos la sumisión y obediencia á las nuevas autoridades. Vióse desde entonces más contracción á la enseñanza de la quichua, y su propagación tomó el vuelo consiguiente. Formáronse por algunos religiosos varios prontuarios para recuerdo y explicación de muchas voces. El padre fray Domingo de Santo Tomás compuso la primera gramática ó arte general que se conoció para encaminar al estudio de la quichua, y entablarlo con método y reglas. Se imprimió en Valladolid en 1560, con un léxico ó

vocabulario por apéndice. Fray Domingo fué religioso dominico, fundador y prior de varios conventos en el Perú, y después Obispo de Charcas. Otros varios hombres distinguidos por sus letras y constancia, trabajaron también vocabularios y gramáticas, cuyas obras, que se mejoraron y ampliaron, sirvieron más tarde, y mucho, al importante designio de facilitar el uso de aquella lengua. Entre estos autores se cuentan el Arzobispo Santo Toribio, que era profesor de la quichua, y escribió un confesonario, un catecismo y un vocabulario. El Concilio limense de 1582 mandó componer dos catecismos para los neófitos, y se tradujeron á las lenguas más comunes del país. Antonio Ricardo publicó en Lima en 1586, en octavo, un arte y dos vocabularios, uno de éstos en quichua y en español. Estos libros fueron de los primeros impresos en la América Meridional. El padre Diego de Torres Rubio, de la Compañía de Jesús, compuso una gramática y vocabulario, en español y quichua: se imprimieron en Sevilla en 1603, en octavo. En Lima se hizo segunda edición, en 1619, por Francisco Lasso. En 1700 se hizo tercera por José de Contreras, en octavo, agregándole unos romances, un catecismo pequeño, muchas oraciones, los días de fiesta y de ayuno para los indios, el vocabulario añadido, y otro de la lengua chinchaysuyo por el padre Juan de Figueredo. En 1754 se hizo también, en Lima, la cuarta edición, por un religioso de la misma Compañía, corregida y aumentada con muchos vocablos, advertencias y observaciones, etc. El padre fray Juan Martinez formó un vocabulario en español y en quichua que imprimió en Lima, en 1603, en octavo. Diego Gonzalez Holguín, una gramática y arte nuevo de la lengua del Inca, en cuatro tomos, en cuarto, impresos en Lima por Francisco del Canto en 1607. El mismo Holguín publicó en 1608, en la citada imprenta, un tomo en cuarto y en dos partes, con un vocabulario de dicha lengua. Francisco del Canto publicó también su arte y vocabulario quichua y español, en el año 1614. Don Alfonso de Huerta compuso un arte, que imprimió Canto en Lima, en 1616, en cuarto. En las Sinodales de los Arzobispos Lobo Guerrero y Ugarte, impresas en 1637, hizo el segundo insertar la doctrina cristiana en quichua y en español. El inquisidor doctor don Pedro Sánchez escribió un cate-

cismo de doctrina, en el mismo idioma del Perú. El Arzobispo Villagomez publicó, en 1649, su célebre pastoral contra la idolatría de los indios, y sus treinta y dos sermones en quichua y español, esplicando la doctrina cristiana. Había dado, siendo Obispo de Arequipa, un catecismo con el mismo objeto. Fernando de Carrera, cura y vicario de San Martín de Reque, provincia de Lambayeque, escribió el arte de la lengua yunga de los valles del obispado de Trujillo, con un confesonario y todas las oraciones cuotidianas, etc., y lo imprimió en Lima Juan de Contreras, en 1644.

El doctor don Juan Rojó Mesía, natural del Cuzco y catedrático de quichua, hizo un arte de gramática y un catecismo, y fueron impresos en Lima por Jorge López Herrera en 1684, en octavo. El doctor Esteban Sánchez de Melgar escribió el arte de la lengua general llamada quichua, que publicó en Lima Diego de Lira en 1691, en octavo. Don fray Luis Gerónimo de Oré, natural de Huamanga, Obispo de Concepción de Chile, escribió algunas obras en diversos idiomas de indios, y en 1598 dió á luz su libro sobre el modo de enseñar la doctrina cristiana, en quichua y en aymará, y el símbolo católico indiano. Don Bartolomé Jurado Palomino, cuzqueño, tradujo á la lengua quichua el catecismo de Belarmino, y lo publicó en Lima en 1644, en cuarto. El doctor don Francisco de Avila, natural del Cuzco, escribió y publicó un tomo de sermones para todo el año, en quichua y en español. También el padre de la Compañía de Jesús Antonio Ruiz de Montoya, natural de Lima, publicó su obra *Tesoro de la lengua guaraní*, un vocabulario de la misma y un catecismo. El doctor don Fernando Avendaño en un libro, publicado en 1648, titulado *Sermones* de los misterios de nuestra santa fé católica, en lengua general y en español, insertó la doctrina cristiana, y se ocupó de impugnar los errores de los indios.

Otros muchos escribieron diferentes piezas sueltas en el idioma peruano, y debe tenerse presente que desde el 8 de Mayo de 1584 mandó el Rey (y lo confirmó en la la ley 3, título 4, libro 1 de Indias) que cuando se hiciese algún arte ó vocabulario, no se publicase, ni imprimiese, ni se usase de él, si no estuviere primero examinado por el Ordinario y visto por la Audiencia del distrito. El primer obispo de Li-

ma fray Gerónimo de Loayza dotó una cátedra de lengua quichua para doctrinar á los indios.

La Universidad de San Marcos de Lima, desde 1576, sostuvo por dos siglos una cátedra creada para la enseñanza del mismo idioma. De esa escuela salieron instruidos en él multitud de individuos que, en seguida, ejercieron en las parroquias el ministerio sacerdotal con celo y provecho, ya en el confesonario, ya por medio de la predicación. Muchos fueron los que sucesivamente sirvieron esa importante cátedra. Mencionaremos algunos de que tenemos noticia, para que sus nombres no queden olvidados como están los otros. Fué el primero el doctor don Alonso de Huerta, presbítero, natural de Huánuco, decano de Teología y artes, siguiendo el canónigo don Juan Balboa, primer peruano que se graduó de doctor; el doctor don Alonso Corbacho; doctor don Juan Rojo Mesía; doctor don Alonso de Osorio, cura y después canónigo; el doctor don Antonio de la Cerda y la Coruña, cura y racionero; el doctor fray Juan Martín de Ormachea, de la orden de San Agustín; el doctor don Estanislao Vega Bazán, cura de la Catedral; fray Francisco Landero y Reyes, natural de Lima, de la orden de la Merced; el doctor don Francisco Izquierdo y Roldán, canónigo y rector del Seminario de Santo Toribio; el licenciado don Diego Arias Maldonado, presbítero, eminente lenguaráz que servía la cátedra en 1680. Posteriormente los canónigos de Lima don Pedro Zubieta y don Alonso Corveda de Zárate, natural de Chuquisaca, el licenciado don Bartolomé Manrique y el doctor don Esteban Sancho Melgar, ambos curas de Santa Ana, el doctor don Agustín de Maticorena y Salazar, natural de Arequipa, que la desempeñaba en 1735, y el canónigo magistral de Lima don Bernabé Sánchez Guerrero, que la servía en 1769.

La cátedra fué aprobada por reales órdenes de 19 de Setiembre y 23 de Octubre de 1580, y por otras posteriores recopiladas en la ley 46, título 22, libro 1 de Indias. Según esas disposiciones, en la Universidad de Lima y ciudades donde hubiere Audiencia, debía haber cátedra de la lengua de los indios, con el salario de 600 pesos ensayados, cada año, pagados por el Rey: y en las otras ciudades con 400 du-

cados, que saldrían de penas de cámara, y no habiéndolos de este ramo se darían de la caja real.

Todo esto consta en las Constituciones 13 y 81 título 6 de los estatutos de la Universidad, en los cuales también aparece que dicha cátedra se daba por oposición, y se leía en ella una hora diaria después de la de vísperas, entrando por su orden la teoría de la gramática y demás que fuese necesario conforme lo dispusiese el Rector.

Por la Constitución 33 del mismo título, se vé que el Rey mandó que la cátedra de quichua se proveyese en clérigos ó religiosos de la Compañía, y no de otras religiones. Los jesuitas, como por su regla debían ejercer su ministerio por todo el mundo, se dedicaban mucho al conocimiento de los idiomas. En el Perú, aprendían la quichua perfectamente en el segundo noviciado ó tercera probación, que duraba un año. Era la lengua del país el único estudio permitido en dicho período

Según la ley 56, título 22, libro primero de las Indias, en confirmación de lo resuelto en 19 de Setiembre de 1680, era prohibido ordenar de sacerdote á ninguno que no supiese la quichua, y lo probase con documentos fehacientes. Y la ley 30, título 6 de dicho libro, prevenía que los clérigos y religiosos no fuesen admitidos á las doctrinas si no conocían perfectamente ese idioma; y no se exceptuaba del deber de acreditarlo ni á los sacerdotes indígenas.

En el Consejo de Indias y en varias otras juntas de hombres doctos, se cuestionó si habría sido conveniente, y si lo sería después, obligar á los indios á aprender el español haciéndoles olvidar sus idiomas; ó si, por el contrario, era mejor que los españoles se acomodasen á la quichua para tratar con ellos y predicarles el Evangelio.

Sobre esto se encuentra que el Concilio tercero Limense mandó se les enseñase las oraciones, y se les catequizase en su lengua, dejándoles libertad para entrar ó no en la castellana. Esto mismo se ordenó en algunas reales cédulas ó instrucciones dadas desde 1573 hasta 1618; y varios autores (entre ellos Acosta y Garcilaso) opinaron que no debía quitarse á los indios su lengua, y que correspondía á los españoles instruirse en ella.

Fué de contrario parecer Solorzano (libro 2, capítulo 26,

número 12); y en apoyo de su pensamiento recordó «que los españoles perdieron su idioma cuando fueron dominados por los romanos y por los árabes.» Podría citarse también que el pueblo hebreo, cuando estuvo cautivo, fué obligado á aprender la lengua caldea. Y sin salir del Perú bastaría decir que los Incas, que en sus principios tuvieron corto y limitado territorio, cuando conquistaron y sometieron tantas provincias y naciones de diferentes lenguajes, introdujeron en ellas luego el idioma del imperio. Los españoles prohibieron leer y escribir el árabe á los moros que se quedaron en España.

Los que vencían y dominaban nuevos reinos, mandaban siempre que se recibiese en ellos su idioma en prueba de dominio y de derecho. Hacíanlo así los romanos que, aunque estimaron mucho el griego, no permitieron á los jueces sino el uso del latín.

Juan Matienzo había dado su opinión en la materia, y fué la misma seguida por Solórzano, creyendo firmemente que con precisar á los caciques y curacas á hablar sólo en español, bastaba para que entrasen en él los indios, quienes lo comprendían con facilidad, y aún tenían aptitud para aprender sin mucho esfuerzo el latin.

El obispo del Cuzco don Fernando de Vera pidió al Consejo y al Rey que se tratase de introducir formalmente en las Indias el castellano. Contestósele que se habían puesto ya los medios conducentes al logro de ese intento.

Mas no se encuentran otras providencias, en orden á ésto, que algunas reales cédulas, por las que se dispuso que en todos los conventos de religiosos se enseñase el castellano á los niños indígenas. A los Virreyes se les encargaba, en sus instrucciones, cuidasen del puntual cumplimiento de este mandato.

Las reales cédulas de 3 de Julio de 1596 y de 25 de Julio de 1605, que tratan de esta materia, observan que como los indios tenían muchos diferentes idiomas, no era posible instruirlos bien en los misterios de la fé, ni bastaba que á los sacerdotes se les instruyese en la quichua. Ordenóse en ellas que se enseñase castellano á los indígenas, sin gravarlos en lo menor ni hacerles fuerza; y que los sacristanes se

empleasen en dicho objeto, como se hacía en las aldeas de España. (Ley 18, título 1, libro 6).

Volviendo á la cátedra de quichua, ella se suprimió en virtud de una cédula de 10 de Mayo de 1770, expedida á consulta del cardenal Lorenzana, Arzobispo de Toledo y que antes lo fué de México. Se había recomendado en la ley 18 la propagación de la lengua española, extinguiéndose el fomento del idioma indio, y se repitió este encargo en aquella real orden. La cátedra se reemplazó con una de Filosofia moral, por decreto del Virrey don Agustín de Jáuregui de 29 de Marzo de 1784. Así se condenó al olvido la necesaria instrucción de la quichua.

Para concluir diremos que la quichua se presta y permite explicar las pasiones del ánimo con más naturalidad y viveza que ninguna otra lengua, según el sentir del sabio limeño Llanos Zapata; y se podría componer un fárrago de apotecmas, no menos morales que los de los antiguos, y quizá con ventaja y mayor agudeza, estando á los ejemplos que se conocen por la tradición é historia del Perú. Este mismo literato, ocupándose en la necesidad de establecer un colegio seminario para indígenas, recomendó la de atender en él al estudio de las lenguas del país, cuyo conocimiento era muy necesario para obtener beneficios curados.

Garcilaso, en sus *Comentarios reales*, estampa que la poesía dramática se cultivó en la lengua quichua antes de la conquista. Los señores don José Sebastián Barranca, don Constantino Carrasco y don Gabino Pacheco Zegarra que, en los últimos años, han publicado traducciones del drama *Ollanta*, escrito en quichua, opinan como el Inca historiador y como el sabio inglés Clemente Markam. No obstante, el notable publicista argentino General don Bartolomé Mitre y nuestro laborioso amigo don Ricardo Palma han sostenido que el *Ollanta* no pudo ser escrito en tiempo de los Incas, sino escrito en quichua, á fines del siglo XVIII, por persona conocedora del teatro griego y del español, opinión de la que también participa el compilador de estos apuntes, por estimarla muy fundada.

Don Clemente Althaus y otros poetas contemporáneos han traducido del quichua muchas poesías filosóficas y líricas.

II

El oro en América.

Según el doctor don Gregorio Meyans y Ciscar, catedrático de Valencia, el primer oro conducido á la península, luego que se descubrieron las Lucayas, sirvió para dorar los techos y artesones de la sala real de la Aljafería en Zaragoza. Apoyábase, para decirlo, en el testimonio de don Bartolomé Leonardo de Argensola, que así lo afirma en sus *Anales de Aragón;* pero Baltazar de Monroy refiere que el primer oro americano fué empleado en la custodia del Santísimo de la Catedral de Toledo. Esa custodia es del tamaño de un hombre, de plata dorada y esmaltada, y se desarma en siete mil piezas. En el medio tiene otra donde se deposita el Sacramento, que es toda del primer oro que de las Indias se trajo á España.

En la testera de la sacristía mayor de la Catedral de Sevilla, está colocado un grande relicario que sirve de altar en aquella magnífica fábrica.

Hay allí muchas reliquias y, entre otras, una cruz de finísimo oro con varias figuras del mismo metal que representan uno de los misterios de la Pasión del Salvador. Esta cruz es de más de una tercia, y pesa de cinco á seis libras. Se hizo con el primer oro que llevó Cristobal Colón, quien en señal de reconocimiento por el buen éxito de su primer viaje, hizo ese regalo. Dice el peruano don José Eusebio Llano Zapata, en el preliminar de sus *Memorias*, que él tuvo en sus manos la indicada cruz.

El primer oro que recibió Colón fué el que le presentó Goacauric, quien lo hizo llevar de Cibao (una de las Lucayas) en Diciembre de 1492,

Es preferible creer, como lo establece Llanos Zapata, que el primer oro se emplease eu la custodia de Toledo, lo cual está más en armonía con el espíritu religioso de los españoles de aquel siglo, que el que sirviese para dorado de un techo en el antiguo palacio de los reyes de Aragón.

Entre las exageraciones y falsos asertos, que favorecen poco á muchos libros históricos relativos á Sud-América, se

encuentran algunas á que ha dado mérito la abundancia de oro que se halló en estas regiones. El bachiller Enciso dijo que en nuestros ríos se cojía el oro con redes, como á los peces. Afirmó esto mismo Pedro Mejía, lo copió Simón Mayolo, y lo autorizó el cronista Herrera. Solórzano, en su *Política indiana*, al refutar lo repetido por Mayolo de que en Indias había templos cuyas paredes eran de plata y de oro, y que en muchas partes se veía crecer el oro arrimado á los árboles y trepando por ellos, dice y asegura que, aunque esto en parte sea falso, no lo es en lo tocante á pescarse el oro con redes en los ríos, ni tampoco lo de haberse encontrado *pepitas* del peso de más de tres mil castellanos.

III

Geografía del Perú

En el siglo XVIII el doctor don Juan Ramón Koenig, primer cosmógrafo del Perú, se ocupó de muchos trabajos preparatorios para formar la proyectada obra de Geografía del reino. Había acopiado importantes datos; pero su avanzada edad no le permitió llegar al término de su propósito. A su muerte, las preciosas noticias que tenía adquiridas se perdieron en manos de sus domésticos y de una persona que hizo quemar los mejores manuscritos, diciendo que nadie debía leer los secretos que contenían. Así perecieron los apuntamientos corográficos, que hizo por mandato real, y los diarios de algunos de sus viajes.

Con posterioridad el doctor don Cosme Bueno, también cosmógrafo, escribió la descripción de las provincias del virreinato, que insertó en los cuadernos de almanaques, y dió á luz en un libro especial. Autorizóle para ello el virrey marqués de Villa-García en 1741, y el Rey mandó se le diesen 500 pesos del erario para solo el gasto de escribiente. Bueno manifestó en su obra la extensión y límite de todas las provincias, sus distritos y parroquias, número de sus habitantes, los minerales, producciones vegetales é industria fabril, las distancias de unas ciudades á otras y muchas latitudes y longitudes. Por esto, y por que además reunió un

buen caudal de nociones acerca de la variedad de los climas, orígen y curso de los ríos, naturaleza de los caminos y de los terrenos cultivados etc., es la citada una interesantísima obra para trabajos en mayor escala.

No apareció después ningún tratado sobre Geografía, bien que no faltaron materiales históricos, descriptivos y estadísticos, porque en las matrículas de tributarios de los partidos (hoy provincias), los apoderados fiscales que las actuaban tenían obligación de incluir un detenido informe comprensivo de la topografía del país, su industria, producciones, valores, etc.

Hállanse publicadas algunas de estas relaciones, y existe gran número de ellas en el archivo del Tribunal de Cuentas. Serían un auxilio provechoso para la formación de un tratado extenso de Geografía del Perú: pero, desgraciadamente, no se emprenden ni promueven tales empresas después de corrido más de medio siglo desde que se proclamó la Independencia nacional.

En muchos números del *Mercurio Peruano* de 1792 y 1793 se encuentran los recomendables y elegantes artículos que suscribió el laborioso é ilustrado jefe de la real hacienda don José Ignacio Lecuanda, en los cuales hizo descripciones geográficas, recuerdos históricos y cálculos estadísticos de las provincias que ahora comprenden los territorios de Piura, Libertad, Amazonas y Cajamarca. En el mismo periódico está una relación útil y esmerada de toda la provincia de Tarma (hoy departamento de Junín) compuesta por el doctor Mariano Millán de Aguirre; otra de don Pedro de Ureta y Peralta concerniente á Arica, Tacna y Tarapacá; y anónimas las respectivas á Cajatambo, Canas, Canchis, Abancay etc.

El estudio de la Geografía no se propagó ni formalizó suficientemente en Sud-América, durante la dominación española. No hallamos constancia de que en la Universidad de Lima, en sus tiempos florecientes, se hubiese plantificado la enseñanza correspondiente á este ramo. No por esto dejaron de conocerla y cultivarla algunos hombres celebrados en lo antiguo por la generalidad de sus luces. En años siguientes ya tuvo la Geografía maestros en los colegios, y se puso al alcance de algunos de sus alumnos. En el Convicto-

rio de San Carlos, á principios de este siglo, era catedrático de esa facultad el doctor don José Joaquín de Larriva y trabajaba una obra que no llegó á publicarse, ni se sabe en poder de qué persona exista. Creemos que en ella ocupaba el Perú un lugar espacioso y de bastante interés. El Coronel Odriozola, en uno de los tomos de su «Colección de Documentos Literarios,» ha dado á luz últimamente algunas páginas de la Geografía de Larriva.

IV

Sello real.

Cada vez que había nuevo Rey en España venían de allá tres sellos, iguales entre sí é iguales también á los que se fabricaban para el servicio de los Consejos y los Ministerios. Estos tres sellos venían directamente al Virrey, el que reservaba uno para sí, otro pasaba al Acuerdo, y el tercero lo entregaba al Canciller. Venían en cajitas forradas de terciopelo, y cada una con su llave. El del Virrey se guardaba en su secretaría con mucho misterio y cuidado. El del Acuerdo ó Audiencia tenía, en la secretaría de la misma, una alcancía cuya llave guardaba el Regente. El Canciller guardaba el suyo en su casa.

El uso que se hacía de estos sellos era el siguiente: el Virrey lo ponía en los títulos ó despachos que expedía, bien por destinos que él podía dar provisoriamente, sujetos á aprobación de España, ó en documentos generales que podía expedir por sí. Había otra clase de documentos particulares como nombramientos subalternos, licencias etc., que esos los sellaba el Virrey con su sello de armas especial ó el de su casa. El sello de la Audiencia se usaba en los despachos que ella libraba, y en todos sus documentos. El Acuerdo, y aún sobre asuntos judiciales que allí se ventilaban, lo presidía el Virrey. Cuando no asistía el Virrey, la presidencia la tenía el Regente. El sello del Acuerdo se empleaba tambien en los despachos que éste dirigía á otras Audiencias. El sello del Canciller sólo servía para confrontar los sellos que po-

nía el Virrey ó la Audiencia, ó los que venían de España en documentos del Consejo ó ministerios.

Tan luego como el Virrey ponía un sello real en algún documento, se avisaba al Canciller. Este iba á palacio, llevaba su sello, lo confrontaba con el puesto, se doblaban las esquinas del papelito que tapaba el sello, y entonces escribía: —*Registrado – El Canciller fulano de tal* — y al otro lado del sello volvía á poner su firma entera. Sin este requisito no era válido ningún documento. A igual formalidad estaban sujetos los documentos de la Audiencia.

Al Canciller se le batía marcha y estaba con el sombrero puesto mientras tenía el sello en sus manos; pero se quitaba el sombrero y tomaba asiento antes de los fiscales, cuando colocaba el sello sobre la mesa para hacer la confrontación. Casi siempre concurría el Canciller en carroza tirada por cuatro mulas. Otras veces iba á pié, con el sello; pero entonces no se le hacían honores, pues revestía carácter privado. Cuando estaba enfermo, el secretario de Cámara iba á su casa con el documento que debía confrontar.

Los títulos que el Rey expedía venían casi siempre directamente á los interesados, remitidos por el apoderado que cada cual tenía en la corte. Estos títulos traían el sello real y venían registrados por el Gran Canciller ó su Teniente. Para su reconocimiento presentaba el interesado su título al Virrey, si el cargo era civil, militar ó de hacienda, ó á la Audiencia si era judicial. Confrontábase el sello y se extendía acta de recepción.

Por primera vez vino el sello real al Perú en 1544, en tiempo del Virrey Blasco Nuñez de Vela. Hubo para su recepción grandes fiestas que los cronistas describen minuciosamente. El sello entró en Lima en caja puesta sobre un caballo enjaezado, cubierto con un paño de tela de oro. El caballo iba bajo de palio, cuyas varas llevaban los regidores y magnates de la ciudad.

Al acusar recibo de los nuevos sellos se devolvían á España los anteriores, que ya no servían por contener el nombre del Rey anterior.

Cuando la Independencia, el Virrey se llevó su sello. El de la Audiencia estuvo con el archivo de ésta en el local de Santo Tomás, y de allí lo hizo desaparecer en 1821 algún

español. El del Canciller fué reclamado por el ministro Monteagudo á ese dignatario; pero ignoramos el éxito.

V

Guardias del Virrey.

El Gobernador don Francisco Pizarro intentó crear una guardia de alabarderos desde que ocupó Tumbes, pues, como Garcilaso refiere, trajo autorización para tener veinticuatro que cuidasen su persona; mas habiendo invitado á los soldados para que voluntariamente se enrolasen en esa compañía, haciéndoles muchas promesas, sólo de parte de dos hubo prestación á ese género de servicios que se reputó, generalmente, como bajo. Aunque el Virrey don Antonio de Mendoza trató, en 1551, de formar la guardia de alabarderos que, con real permiso, había él mismo establecido en México, su sucesor el marqués de Cañete fué el que dió organización formal á esa y demás tropas de guardia que se puntualizarán.

Mandó en 9 de Marzo de 1557 que se levantasen dos compañías de caballería, una de lanzas y otra de arcabuces: (de la primera nombró por capitán á su deudo don Pedro Córdova Guzmán y por alferez al capitán Rui Barba) y además la de infantes que llamó de alabarderos, á imitación de los que en Castilla se denominaban *continuos*, y les consignó, en las rentas de las mejores encomiendas vacantes, la cantidad de 114,500 pesos de á 9 reales, disponiendo que cada uno de los lanzas ganase 1,000 pesos, el arcabucero 500 y cada alabardero 280. Todos tenían obligación de acudir á la defensa del reino y de acompañar á la persona del Virrey, donde quiera que fuese. Al Virrey le era prohibido dar encomiendas; pero él, autorizándose en la palabra de una real orden que le decía buscase medios de consolar y remunerar á los beneméritos, adoptó este arbitrio para atenderlos y sosegarlos. Puesta en duda la facultad del marqués de Cañete para levantar estas tropas permanentes, y como resultase litigiosa alguna de las encomiendas adjudicadas para atender á su pago, se mandó al Virrey conde de Nieva la cédula real de 28 de Setiembre de 1560 para que reformase dichas com-

pañías, incorporase á la corona los tributos que se gastaban en ellas, y dejase sólo treinta soldados de á caballo y veinte de á pié, para que sirviesen de guardia. Ni el conde, ni el licenciado Lope García de Castro que gobernó en seguida, dieron cumplimiento á dicha resolución. Siendo Virrey don Francisco de Toledo, se ordenó en 23 de Diciembre de 1568 que se conservasen cien lanzas, con cincuenta arcabuceros de á caballo ó mula, y cincuenta alabarderos: los primeros con 800 pesos ensayados, los segundos con 500 y los últimos con 300, costeando todos sus armas y caballo; que se les pagase con las rentas arriba indicadas; que residiesen cerca de la persona del Virrey y le prestasen juramento de fidelidad; que los lanzas se denominasen *gentiles hombres* ó *continuos*, y que no se les destituyese sin justa causa. Podía el Virrey disponer hasta de diez plazas de la compañía de lanzas en favor de sus criados y familiares; se prohibió el abuso de dar á unos más sueldo que á otros, lo cual hacía disminuir la fuerza en América.

Como las encomiendas fueron cayendo en quiebra y hubo preferencias en la paga desatendiéndose á muchos soldados, el Rey, después de oír muchas quejas, quiso otra vez reformar las dichas, pues no podían ni debían ser mantenidas por la real hacienda; pero á pesar de esto el Virrey marqués de Montesclaros las conservó hasta 1614, por justas razones que para ello alegó. El Virrey Príncipe de Esquilache propuso disolverlas, y lo hizo en cédula de 16 de Abril de 1618; mas los soldados determinaron servir sin sueldo, con tal que no se les privase de ese honor y del fuero militar. Fué concedido lo que deseaban, aprobándolo el Rey en 29 de Setiembre de 1623. Era prohibido á los Virreyes crear tenientes con sueldo para dichas guardias, y así los hubo sin salario alguno. A los soldados se les daba, en los estrados de la Audiencia, asiento en los bancos de los nobles, considerándolos como encomenderos. El Virrey Toledo resolvió, en una provisión de 15 de Setiembre de 1570, que los lanzas y arcabuces no fuesen presos por deudas, ni ejecutados en sus armas, caballos, esclavos, ropa de uso y cama, casas de su morada, aderezos de ella etc., siempre que no fuese por deuda á la real hacienda; é impuso por pena, á los que lo contrario mandasen, 1,000 pesos de oro para la cámara del Rey.

Dicho Virrey, para dar esta providencia, se fundó en que á los expresados guardias se les debía mucha cantidad de salarios, y habían representado que estaban llenos de acreedores que podían ponerlos presos. El Virrey don Martín Henriquez expidió otra provisión, en 19 de Julio de 1582, renovando aquella, porque no se cumplía. También la confirmó en 30 de Octubre de 1586 el Virrey conde de Villar, só pena de 100 pesos para los gastos de la guerra, y suspensión de oficio por un año al alguacil que ejecutase cualquiera contravención. Antes de todo esto disfrutaban los guardias de las libertades y privilegios de vecinos de la ciudad. Tuvieron estas compañías Contador y Veedor, y en tiempo del Virrey Toledo desempeñaba ese cargo, que sería semejante al de un Comisario de guerra, el Regidor de Lima don Diego Porras Sagrado, que tres veces fué Alcalde ordinario. Corriendo los tiempos, la compañía de alabarderos recibió nueva organización; fué reducida en 1784 á veinticuatro plazas con un capitán, y el pré se pagó ya de las cajas reales. Estos soldados tenían costosas casacas rodeadas de galón de oro, como los sombreros y chupas; usaban calzón corto, medias de seda, calzado de terciopelo con hebillas. En las fiestas de tabla y asistencias clásicas, iban en hileras á los lados del coche del Virrey.

Los capitanes eran personas muy principales; y desde mediados del siglo pasado se contaron entre ellos don Pedro José Bravo de Lagunas, marqués de Torreblanca, el marqués de Casa Boza, el conde de San Juan de Lurigancho, el coronel don Domingo Ramirez de Arellano, del orden de Calatrava, el teniente coronel don Simón de Lavalle, caballero de Santiago, y don Diego Aliaga y Santa Cruz. En 1821 lo fué don Andrés de Alcázar, del orden de Carlos III, conde de la Marquina, y la compañía de alabarderos dejó de existir y se diseminó con motivo de la retirada que el Virrey Laserna hizo de Lima al Cuzco en ese año.

Las de gentiles hombres de lanzas y arcabuces, desaparecieron cuando se creó el regimiento de caballería de milicia de la nobleza. Se organizó una compañía de treinta y cuatro plazas montadas, con capitán y teniente, el año de 1784. Tenía ésta á su cuidado la puerta exterior de palacio, que está en la Plaza, y allí mismo se hallaba su cuartel. Ves-

tían sus individuos costosos uniformes con galones de plata, que usaban también en los sombreros. Su armamento era pistola y espada. Acompañaba un piquete de esta tropa al Virrey en sus salidas ordinarias, en coche ó á caballo, colocándose siempre dos adelante como batidores. De esta compañía siguió alguna gente al Virrey Laserna en 1821. En el Cuzco se aumentó su fuerza y se la sujetó á la disciplina del ejército. El último capitán de ella fué el teniente coronel don Pedro Zavala, primogénito del marqués de Valle-Umbroso.

Gastábase en sueldos de la compañía de alabarderos y guardias de á caballo 21,000 pesos anuales. Garcilazo en el capítulo 41, libro 4 de la 2ª parte de los Comentarios reales, impugna y contradice á cierto historiador que afirmó haber tenido Gonzalo Pizarro cerca de sí ochenta alabarderos. Dice ser de todo punto falso semejante hecho, y que acaso por escribir arcabuceros se pondría alabarderos equivocadamente.

VI

Un privilegio de españoles.

En 17 de Julio de 1706 la Audiencia de Lima promulgó por bando una real cédula en la que se mandaba que ningun indio, mestizo, ni hombre alguno que no fuese español, pudiese traficar, tener tienda, ni vender géneros por las calles, (es decir ejercer la industria de los llamados mercachifles) por no ser decente que se ladeasen con los peninsulares que tenían ese oficio, debiendo los primeros ocuparse sólo de oficios mecánicos.

VII

Pliego de provisión ó de providencia.

Desde principios del siglo XVIII y para que, en caso de fallecer el Virrey, estuviese prevista por el soberano la persona que debería encargarse del mando del Perú, venía

una real cédula á la cual se daba aquella denominación. Se depositaba en el real acuerdo, y allí se abría en el momento de quedar vacante el virreinato. Se devolvía al Consejo cuando no había tenido lugar su objeto, por llegada de nuevo Virrey. En varias ocasiones se encontraron en dicho pliego tres personajes para que, á falta del colocado en primer lugar, entrase el que ocupaba el segundo, y á falta de éste, el que estaba en el tercero. Sirvió el pliego de providencia en 1710, por muerte del Virrey Castell-dos-rius. Llamábase al mando interino á los obispos del Cuzco, Arequipa y Quito, y como hubiesen muerto los dos primeros (don Juan González de Santiago y don Antonio de León), recayó en el tercero don Diego Ladrón de Guevara; y, mientras vino á Lima, gobernó la Audiencia por cuatro meses. Cuando dicho obispo fué exonerado del cargo por el Rey en 1716, la Audiencia llamó al arzobispo de Charcas fray Diego Morcillo, en virtud de real orden. Este desempeñó el virreynato cincuenta días, y cesó por arribo del Virrey Príncipe de Santo Buono. No se ofreció otro ejemplar; y con motivo del fallecimiento del marqués de Osorno en 1801, ejerció el cargo la Audiencia hasta la venida del marqués de Avilés en 1802, porque no habría pliego de providencia ó en él estuvo ella misma nombrada para que reasumiese el mando. Este derecho de la Audiencia era conforme á la práctica legal observada desde los primeros tiempos del virreinato, y había doble razón para que así fuese desde que el Rey, en 1739, había resuelto no se nombrase virreyes á los arzobispos y obispos, ni se reuniesen jamás los dos mandos.

Continuó siempre en uso el pliego de providencia, y la guerra que principió en el Perú en 1809 era bastante causa para que se mirase con mucha atención el reemplazo repentino del Virrey, en caso de que falleciese. Depuesto el Virrey don Joaquín de la Pezuela en 1821, se vió que estaba designado por el referido pliego, con fecha 30 de Octubre de 1820, para sucederle en el mando, el mismo general don José de Laserna, á quien el ejército acababa de elevar al virreinato. En los últimos tiempos de la dominación española debía sustituir al Virrey alguno de los generales más caracterizados, como un medio conveniente para facilitar la continuación de la guerra y para conservar la necesaria unidad

del mando militar. Cuando el general Laserna quiso dejar el virreirato en 1824, á causa de la defección del general Olañeta, indicó que debía tomarlo el general Canterác, porque era el que le seguía en mando y en antigüedad. Hecho prisionero Laserna en Ayacucho, á fines de dicho año, y habiendo el general Canterác, su segundo en el ejército, celebrado la capitulación en el mismo campo de batalla, una junta reunida en la Real Audiencia del Cuzco, invistió de la autoridad de Virrey al Mariscal de Campo don Pío de Tristán, siguiendo la superior graduación y antigüedad.

Los mexicanos daban al pliego de providencia el nombre de pliego de mortaja.

VIII

Sueldo del Virrey.

Desde 1752, en que se estableció el estanco de tabacos, se designó al Virrey cuatro mil pesos al mes pagaderos en esa renta. Poco después se dispuso que percibiese de las cajas reales sesenta mil pesos al año, pagaderos por cuatrimestres de á veinte mil pesos.

Consta que al Virrey marqués de Guadalcazar (1622) se le señalaron doce mil pesos, sólo para recibimiento y gastos de instalación.

En los tiempos del Virrey Guirior era ya de ocho mil pesos la suma destinada al último fin.

IX

El paseo del estandarte.

La víspera del dia de Pascua de Reyes, á las cuatro de la tarde, se reunían en Palacio todas las corporaciones, á caballo, con gran lujo y ostentación. Allí esperaban al Alferez real quién venía también á caballo y con escolta, desde su casa, trayendo el estandarte. En cuanto llegaba, salía el Virrey con las corporaciones y se dirigían á la Catedral. Se apeaban y asistían á las vísperas de la festividad, que se

cantaban en el coro. Esta ceremonia no duraba mucho, y volvían á montar en el mismo orden, y daban una vuelta ó paseo por muchas calles ya designadas, que estaban de antemano con colgaduras y llenas de gente. A la oración regresaban á Palacio y, después de dejar allí al Virrey, cada uno se retiraba. Al día siguiente asistían á la función de la Catedral, guardando las ceremonias establecidas.

El día de Año y el día de Pascua de Reyes asistían á la Alameda de los Descalzos, el Virrey, Oidores, funcionarios, condes y marqueses con sus familias, con un lujo desmedido, en carruajes de valor, y los títulos con cuatro caballos en sus coches. Este paseo no tenía ceremonia alguna, y las autoridades no íban reunidas en corporación. Todos los carruajes se detenían al rededor de la Alameda formando calles, para que por el centro pasase el Virrey que iba con toda la guardia de caballos y alabarderos, coche de cámara y caballerizos. El Virrey no se paraba en parte alguna, sino daba dos vueltas y regresaba al Palacio.

X

Ceremonial para las asistencias.

En Palacio se reunían las corporaciones, y á la hora de costumbre, diez y media de la mañana, salían á la Catedral en coches. Abría la comitiva la compañía de la guardia de á caballo, con clarín y timbales: seguían el Cabildo, Oficiales reales, Tribunal de cuentas y la Audiencia. El Virrey á nadie llevaba á su lado, excepto á su mujer, á la izquierda, cuando la tenía. En frente, en el mismo coche, íban el Regente y el Oidor decano, y la compañía de alabarderos, á pié, en uno y otro lado del coche. Atrás iba el de cámara, que lo ocupaban tres pajes y el capellán, y el caballerizo al estribo. Conforme se iban apeando en la Catedral, se reunían, á la entrada, delante del altar de la Antigua, y una parte de los canónigos salían á recibirlo, trayendo agua bendita que ofrecían sucesivamente á todos, y luego al Virrey cuando llegaba. En este momento se tocaba precisamente el órgano; pero nunca, al menos en estos últimos tiempos, sa-

caron palio, ni se recibió así á ningún Virrey, ni á San Martín ni á Bolívar, sino sólo con órgano hasta el presente. Uno de los grandes órganos de la Catedral de Lima costó seis mil ducados, y se estrenó el 11 de Noviembre de 1680, en la fiesta de la beatificación de Santo Toribio. Sonaba el órgano al entrar el Virrey en la Catedral. Esta era regalía régia, y disfrutaba de ella como representante del soberano. En 1756 el arzobispo Barroeta dispuso que á él, y no al Virrey conde de Superunda, había de tocársele órgano. El monarca desaprobó la conducta del arzobispo. Después de la Independencia, los presidentes republicanos no han renunciado á la regalía del órgano y otras que son vestigio del sistema monárquico.

En la marcha para el altar mayor íban á un lado y otro los alabarderos, y quedaban sólo cuatro, dos en cada lado del sitial. El Virrey se sentaba en el medio, con su mujer á la izquierda. Detrás, y en una banca de baqueta, los pajes y el capellán. Abascal llevaba á su hija. Cuando Pezuela, se ponían dos cojines en el sitial, y dos para arrodillarse. En el lado del Evangelio se sentaba la Audiencia presidida por el Regente, sin cojín. El Canciller antes de los Alcaldes del crímen. El Tribunal de cuentas antes de los fiscales; y después de éstos, los Oficiales reales, el Asesor y el Ensayador mayor. Al lado de la Epístola el Cabildo y Síndicos particulares, y también los Asesores, Tribunales del Consulado y Minería, Superintendente de la Moneda, Administrador de Correos, de la Aduana y Temporalidades, Director de Tabacos etc. En el lado de la Audiencia sólo se ponían sillas. En el lado opuesto, bancas de terciopelo, con respaldos. La Universidad tenía sus asientos en el mismo lugar que ahora, á la izquierda, fuera del coro. En frente, el colegio de Santo Toribio. Los otros colegios, aún cuando asistían no tenían asientos designados. Los Generales y Coroneles, Condes y Marqueses, se sentaban, cuando iban, dentro del coro, interpolados con los canónigos y prebendados. El Cabildo y la Universidad llevaban sus mazas, y durante la función las colocaban en un cojín que se ponía en el suelo ó alfombra delante de los Alcaldes y del Rector. El Cabildo de Lima tuvo el tratamiento de Excelencia desde 1803.

El sub-diácono traía á besar el Evangelio al Virrey, y

el diácono al Arzobispo. Después del ofertorio y después de incensar el altar, venía el sub-diácono é incensaba al Virrey; no se le volvía á incensar. La *paz* se la traía el sub-diácono en una especie de laminita de plata, y dos clérigos daban la *paz* á izquierda y derecha. El diácono llevaba la *paz* al Arzobispo con una patena, y también con patenas se daba la *paz* á los canónigos, por dos colegiales de los asistentes al altar.

En las procesiones, en que no se llevaba al Santísimo y á que asistían el Virrey y Arzobispo, cada uno llevaba quitasol de terciopelo carmesí, con galones y flecadura de oro. Estos quitasoles se llamaban *valdoquinos.*

Cuando vino el General San Martín y se juró la Independencia, continuó observándose en la Catedral el mismo ceremonial que se acostumbraba en tiempo de los Virreyes. Lo mismo se hizo con Bolívar, La Mar, Santa Cruz, Gamarra y Castilla; mas en tiempo de Echenique se suprimió incensar al Presidente, después del Ofertorio, y se suprimió también el cojín en los toros y en el teatro, en cuyos dos lugares se ponía antes siempre.

XI

Alférez Real.

Cargo muy honorífico y codiciado. El Virrey Toledo dictó desde Chuquisaca, en 28 de Setiembre de 1573, el ceremonial con que, la víspera y día de Reyes, había de pasearse en Lima el real estandarte, así como la fórmula del juramento que debía prestar el Alférez Real.

Cada año elegía el Cabildo un Regidor á quien honrar con el cargo. El cesante dirigíase á Palacio con los cabildantes y gran comitiva, llevando el estandarte para que se levantase el pleito homenaje. Esto era el 5 de Enero.

El Virrey tomaba entre las suyas las dos manos del recién elegido, y le decía:—Vos (señor fulano) ¿hacéis pleito homenaje una, dos y tres veces; una, dos y tres veces; una, dos y tres veces, al modo y fuero de España, como caballero hijo dalgo, de guardar y cumplir la fidelidad que debeis á Dios

y al Rey Nuestro Señor y á sus sucesores de la corona de Castilla y León, teniendo este estandarte de la ciudad, que os entrego, en tal fé, seguro y guarda, y que, en todo lo que fuere vuestras fuerzas y posible, primero perdereis la vida que el dicho estandarte, defendiéndolo y amparándolo contra todos los hombres del mundo, el cual se os dá y entrega para que lo tengáis en vuestra casa, por que mejor podáis asistir y velar sobre él, y que á ninguna persona lo fiáreis ni entregareis, de paz ni de guerra, si no fuere al Cabildo del año que viene, este mismo día que á vos se os entrega, alzándoos el pleito homenaje que á mí teneis hecho?

El Alférez Real contestaba:—Yo, fulano de tal, hago pleito homenaje como caballero hijodalgo; una, dos y tres veces; una, dos y tres veces; una, dos y tres veces, de guardar y cumplir las obligaciones que se me han expresado y que acepto de mi entera voluntad.

Entonces proseguía el Virrey:—Y por que en cualquiera ocasión de motín, traición ó levantamiento que haya en la ciudad, que sea necesario sacar el estandarte, luego y ante todas cosas os pondréis á caballo con vuestras armas, saldréis con la gente fiel que hubiere acudido á buscar insignia real, ó sólo, á la Plaza mayor ó lugar público que os pareciere conveniente, donde pueda acudir la gente fiel y meterse debajo del dicho estandarte. ¿Prometéisme de cumplirlo así una, dos y tres veces; una, dos y tres veces; una, dos y tres veces, so pena de caer en mal caso y en las penas en que caen los caballeros hijodalgos que no guardan y cumplen la fé que deben y prometen á su Rey y Señor natural?

El Alférez Real volvía á contestar:—Lo prometo y juro, y hago pleito homenaje de lo cumplir una, dos y tres veces; una, dos y tres veces; una, dos y tres veces.

En seguida se extendía acta en el libro de Cabildo, en la que se copiaba esta fórmula. Firmaban el Virrey, Audiencia y todos los regidores, echábanse á vuelo las campanas, quemábanse cohetes en la plaza, y el nuevo Alférez regresaba á su casa llevándose el estandarte en medio de los vítores populares.

Tal fué el ceremonial hasta 1592, año en que, gobernando el Virrey don García Hurtado de Mendoza, dispuso su Majestad que se vendiese de por vida el oficio de Alférez

Real en todas las ciudades y villas de estos reinos, acordándose las regalías siguientes: Que si la ciudad da gente de á caballo para defender al Rey, fuese Alférez de tal gente con el sueldo que se le señalare, además de su salario como Regidor; que guardase el estandarte en su poder, así como los atambores, pendones y demás insignias; que fuese miembro nato del Cabildo, con doble sueldo á los demás regidores y con asiento de preferencia; que pudiese ir al Cabildo con espada, y aún que usasen ésta los lacayos que lo acompañasen, y otras prerrogativas que no apuntamos.

El Cabildo de Lima compró al Rey el oficio de Alférez Real ó Alférez Mayor en ocho mil ducados, para que por turno lo ejerciesen los Regidores.

Y para zanjar las dudas y disputas que había cada año, sobre el modo de sacar el estandarte, dispuso en 1608. el Virrey marqués de Montesclaros otro ceremonial, que subsistió hasta 1820. Describamos este ceremonial.

Juntábanse, en la casa del Cabildo, todos sus miembros y los principales caballeros y vecinos de la ciudad, y salían con música y precedidos por los maceros, á caballo y con ropa carmesí, á casa del Alferez que iba á cesar. Regresaban trayendo á éste con el estandarte, en medio de los Alcaldes, y se dirigían á Palacio. Allí depositaban el estandarte en un saloncito, quedando de custodia el Alférez y dos Regidores. La comitiva entraba al salón principal, dábase aviso al Virrey, quién, acompañado de los Oidores, se colocaba de pié bajo el dosel. Entonces venía el Alférez cesante, hincaba una rodilla y daba el estandarte al Virrey, quien le alzaba el pleito homenaje. Adelantaba entonces el nuevo Alférez, é hincada la rodilla, prestaba el juramento sujeto á la fórmula que ya hemos copiado.

En seguida tenía lugar un *Te Deum* en la Catedral, y luego el paseo del estandarte. Ocasiones hubo en que el Virrey salió á caballo con la comitiva. Esta llevaba el orden que sigue. Después de los atabales, trompetas y chirimías iban los alguaciles de la ciudad y los caballeros y vecinos principales. Seguían los maceros de la ciudad, con las mazas abatidas sobre los brazos. Después los miembros del Cabildo, de dos en dos, y detrás de estos la guardia de Palacio. Luego los reyes de armas, descubiertos y con las mazas levanta-

das sobre los hombros; y tras ellos el Alférez Real, con el estandarte, en medio de los Alcaldes. Cerraba la procesión la Real Audiencia con el Virrey.

El día de Reyes poníase el estandarte junto al altar mayor, en la Catedral, al lado del Evangelio; y en el acto de la misa se tendía sobre el altar, de manera que el santo sacrificio se celebrase sobre él. El Alférez ocupaba, en esa ceremonia, un lujoso sillón de terciopelo, cerca del altar, y recibía la *paz* después de la Audiencia.

El 4 de Enero, antevíspera de Pascua de Reyes, el Cabildo hacía pregonar, en las cuatro esquinas de la Plaza, que todos los caballeros hidalgos y vecinos estaban invitados para acompañar el estandarte en los dias 5 y 6 de Enero.

No podemos determinar la época en que el Alferazgo real llegó á estar vinculado en una familia de Lima.

XII

Alguacil Mayor.

Uno de los primeros que desempeñó el cargo en Lima fué don Melchor de Brizuelas, quien se lo cedió, sin duda en venta, á don Francisco Severino de Torres; y éste lo renunció en su hijo Alvaro de Torres y Bohorquez, quien lo ejercía en 1632.

El Alguacil Mayor y sus tenientes cobraban, con arreglo á arancel real, derecho por todas las ejecuciones en que intervenían.

Tenía el primer asiento, voz y voto en el Cabildo, después de los Alcaldes; y en las asistencias públicas precedía á los oficiales reales. En el Cabildo entraba, como los Alcaldes, con espada. Como Regidor percibía quince mil maravedises de sueldo. Podía entrar con vara en los cuerpos de guardia de Lima y el Callao, y en toda función correspondíale dirigir el ceremonial, colocando á cada uno en el lugar que debía ocupar. Asistía los Sábados, con los Oidores, á la visita de cárcel.

El Alguacil Mayor pretendía ser tenido por el más antiguo de los Regidores, y como tal tocábale recibir juramen-

de guerra, y sin título expedido por él ó su lugar-teniente que residía en Panamá, no podía ninguno de estos escribanos cobrar ni percibir derechos. El cargo de escribano mayor era muy productivo.

XVIII

Pregonero y Pregonería.

A poco de la fundación de Lima, fué creado el oficio de Pregonero para pregonar en las almonedas las posturas que se hacían, y no podía ejercerlo ningún otro individuo, sino el que por nombramiento estaba autorizado para desempeñarlo. En un Cabildo celebrado en 27 de Noviembre de 1536, con asistencia del Gobernador don Francisco Pizarro, se señalaron los derechos que había de cobrar el Pregonero. Tres pesos por el primer ciento del valor en que se rematasen los bienes de vivos y muertos que se vendiesen en almoneda; y por los demás cientos hasta el monto total, peso y medio por ciento. De los bienes que se vendiesen, por ejecución judicial, medio peso por cada pregón y por el remate un peso. Por cada pregón que diere de cualquier cosa que se pregonase, medio peso. Por cada persona que citase ante juez á pedimento de parte, tres tomines, pues era obligación del Pregonero hacer estos llamamientos. La renta de la Pregonería, que así se denominó el producto de este ramo, se aplicó á la ciudad, para atender con ella á la limpieza de las aguas y adobar las acequias. La Reina doña Juana, en 20 de Noviembre de 1537, autorizó al Cabildo para hacer el nombramiento de Pregonero por su cuenta, y para dar el arancel de los derechos que había de llevar. Por real cédula de 2 de Setiembre de 1553 se resolvió, que esa renta se arrendase en subasta pública, y que el Pregonero tuviese la obligación de limpiar y componer las acequias. El Virrey conde de Chinchón, en 6 de Enero de 1632, hizo rebajar los derechos del arancel ya indicado. En 1633 produjo el remate de la Pregonería quinientos pesos anuales. En la cuenta de la Tesorería del Cabildo, respectiva á 1815, hemos visto que este ramo estaba subastado en seiscientos pesos, y que

la ciudad tenía un esclavo Francisco Carrillo para que sirviese de Pregonero: le daba por salario noventa y seis pesos cada año, y gastaba además en vestirlo veintisiete pesos. Este pregonaba en voz alta los bandos del gobierno, según se los trasmitía, palabra por palabra, el escribano que autorizaba su publicación.

Al costado de la iglesia de San Marcelo, en esta ciudad de Lima, hubo hasta 1827 una casa (que aún está en pié) que se denominaba Pregonería, cuyo asentista ponía carteles, avisando de la existencia de animales y cosas perdidas. Ocurrían los dueños de ellas y las recojían, mediante una gratificación. Era útil tal establecimiento, porque en él se entregaba en depósito, y por un corto premio de hallazgo, lo ajeno que se encontraba ó recojía; mas había el inconveniente de que pudiesen ser hurtadas con frecuencia las bestias y otras propiedades, para ponerlas en la Pregonería y ganar aquél estipendio, presentándose allí al efecto personas desconocidas ó con nombres cambiados.

XIX

Chapín de la Reina.

Algunos virreyes cuando se trataba de que el Rey de España contrajese matrimonio, levantaban entre los títulos de Castilla, cabildos eclesiástico y secular, caballeros de hábito, altos empleados, encomenderos ricos, comerciantes y mineros acaudalados una suscripción, cuyo producto debía enviarse á España, como obsequio de los vasallos del Perú á la nueva Reina. Una vez se trató de imponer al pueblo una pequeña contribución, pero el propósito no llegó á convertirse en realidad porque encontró resistencia entre los indios. A ese obsequio, que hoy llamaríamos de alfileres para la novia, se le dió el nombre de *chapín de la Reina.* La primera vez en que se realizó ese donativo fué bajo el reinado de Felipe IV.

XX

Los Arzobispos.

Por Bula de Paulo III expedida en 1547, se creó el arzobispado de Lima, en donde, desde 1543, existía ya como Obispo fray Gerónimo de Loayza, fraile dominico como su antecesor fray Vicente Valverde, compañero de Pizarro en la felonía de Cajamarca. Loayza se encontraba en el Cuzco acompañando al licenciado Gasca, pacificador de estos reinos, y allí se le impuso el palio en 1548 por el Dean y Cabildo. El monarca quiso que el primer arzobispo de Lima fuera don Diego Gomez de Lamadrid; pero éste prefirió la silla ó mitra de Badajóz; lo que obligó al rey á hacer un acto de justicia, ascendiendo al Obispo titular de Lima.

He aquí la relación de los diezisiete Arzobispos que, durante el coloniaje, rigieron la Iglesia peruana.

1º Don fray Gerónimo de Loayza, desde 1548 á 1575.
2º » Toribio de Mogrovejo, desde 1579 á 1606.
3º » Bartolomé Lobo Guerrero, de 1609 á 1622.
4º » Gonzalo de Ocampo, de 1625 á 1626.
5º » Fernando Arias de Ugarte, de 1630 á 1638.
6º » Pedro Villagomez, de 1641 á 1671.
7º » fray Juan de Almoguera, de 1674 á 1676.
8º » Melchor de Liñán y Cisneros, de 1678 á 1708.
9º » Antonio Zuloaga, de 1714 á 1722.
10º » fray Diego Morcillo, de 1723 á 1730.
11º » Antonio Escandón, de 1732 á 1739.
12º » José A. Cevallos, de 1742 á 1745.
13º » Pedro A. Barroeta, de 1751 á 1758 en que regresó á España.
14º Don Diego del Corro, de 1759 á 1761.
15º » Diego de Parada, de 1762 á 1779.
16º » Juan Domingo Gonzalez de La Reguera, de 1782 á 1805.
17º Don Bartolomé María de las Heras, de 1809 á 1821 en que regresó á España.

Es muy curioso que de estos diezisiete Arzobispos, cuatro hubieran gobernado su Iglesia más de veinticinco años,

período á que, entre los Papas, sólo han alcanzado San Pedro y Pio IX.

Estos Arzobispos fueron:

El señor Loayza que gobernó veintisiete años.

Santo Toribio que también gobernó veintisiete años.

El señor Villagomez (sobrino de Santo Toribio) que rigió su Iglesia treinta años.

El señor Liñán y Cisneros, que igualmente rigió su Catedral por treinta años.

Y por poco no aumentamos la relación con el señor La Reguera, que murió cuando le faltaban un año y ocho meses para completar los veinticinco.

No se diría sino que el arzobispado de Lima encarnaba promesa de longevidad.

XXI

Lignum-crucis.

El Pontífice Paulo III, por los años de 1539, envió al Cabildo de Lima, ó como otros afirman al Gobernador don Francisco Pizarro, y por solicitud del emperador Carlos V, un fragmento de la cruz en que murió el Salvador, en señal de concordia y como iris de paz, con motivo de la primera guerra civil entre pizarristas y almagristas. Fray Juan Bautista Roca, religioso dominico, condujo esta reliquia que tiene dos y media pulgadas de largo, una de ancho y dos líneas de grueso, por la cual se considera como una de las mayores que existen distribuidas en toda la cristiandad. En la custodia adornada de ricas piedras, en que el lignum-crucis fué colocado, se veía, formando orla, la siguiente inscripción en letras doradas: *Ecce lignum-crucis in quó salus mundi dependit.* En la capilla de la Vera Cruz, fundada por don Francisco Pizarro en 1540, se conserva esta preciosa reliquia.

Otro pequeño fragmento de la verdadera cruz se recibió en Lima, enviado para la Catedral por el Papa Urbano VIII, siendo arzobispo el señor Arias de Ugarte. Su sucesor don Pedro Villagomez, el dia 19 de Setiembre de 1649, lo con-

dujo á la Catedral en solemne procesión, sacándolo de la iglesia de San Francisco, donde estaba depositado. Colocó esta santa reliquia en el sagrario del altar que está en la ante-sacristía, y allí se conservaba con una luz permanente.

Cuando en 1749 se hizo la última refacción notable en la Catedral, el arzobispo La Reguera trasladó el lignum-crucis al altar mayor, poniéndolo en una urna y en el centro de un valioso sol con piedras preciosas.

Custodia y reliquia fueron robadas en 1852, junto con la rica cruz de oro que perteneció al arzobispo Zevallos, sin que hasta hoy haya podido descubrirse á los autores del sacrílego robo.

XXII

Indulgencias.

No daremos idea de las gracias concedidas por los Sumos Pontífices y Prelados á los fieles católicos, con innumerables motivos, objetos y condiciones. Nos limitaremos á exponer que, en Lima y demás poblaciones del Perú, existen infinitas concesiones de este género, y que en templos, capillas y altares se encuentran sumarios de indulgercias, en los cuales están demarcados los actos, rezos y demás que se requiere y preceptúa para alcanzarlas.

Infiérese de esto que no poco caudal se emplearía en este ramo, porque no hay duda que se gastaba en conseguir dichas gracias; pues aunque á las erogaciones se diese la denominación de limosnas, derechos etc, era indispensable abonar en España otros estipendios para el pase y efecto de las concesiones procedentes de Roma.

En una cuenta del capitán Hernando de Santa Cruz sobre costo de la capilla de Santa Apolonia, de la que era dueño, en la Catedral de Lima, hemos visto que desembolsó quinientos pesos por un buleto del Pontífice Urbano VIII, concediendo á los que visitaran dicha capilla las gracias é indulgencias que se ganan en San Juan de Letrán, en Roma. Estas concesiones no surtían efecto en el Perú, sin la anuencia del Comisario Delegado de la Santa Cruzada. Como comprobante citaremos una licencia dada en 27 de Mar-

zo de 1638 por el Arcediano de Lima doctor don Bartolomé Benavidez, que era entonces Comisario del Perú, Tierra Firme y Chile, que dice: «Por la presente y por autoridad apostólica, alzamos la suspensión que, por parte de la Santa Cruzada, está puesta á las gracias é indulgencias, y damos licencia y facultad para que se puedan publicar las presentes, con tal que se haga sin solemnidad alguna de trompetas, atabales, chirimías, ni pregón, y solo en los púlpitos, y se pongan cédulas de mano y no impresas en las puertas de los templos, las cuales han de ir firmadas por el secretario de la Santa Cruzada, expresándose que para ganar las referidas indulgencias es indispensable tener la Bula anual de Cruzada; y así lo cumplan, digan y declaren so pena de excomunión mayor.»

XXIII

Bulas de la Santa Cruzada.

En España había un Comisario General de la Santa Cruzada; y el Comisario, que era siempre persona de alto carácter, Cardenal ó Arzobispo, expedía las Bulas de la Santa Cruzada y también las de indulto para poder comer carne y lacticinios en los Viernes de cuaresma, vigilias, etc. Ambas bulas no servían más que por un bienio, y espirando éste debían ser renovadas. Las de Santa Cruzada variaban de precio, según el carácter público y fortuna de las personas. Los precios eran desde dos reales hasta dos pesos. Las de indulto tenían para todos el precio fijo de dos reales. En Lima, como en otras partes de América, había un Comisario de la Santa Cruzada. Los últimos que ejercieron en Lima este cargo fueron don Pablo Laurrizaga y don Francisco Javier de Echagüe. Gran negocio debió ser éste cuando tenían los expendedores oficinas con personal de empleados, y casa propia. La Casa de las Bulas es el nombre con que es conocida, hoy mismo, una de la calle de Santo Toribio.

Antes de vencerse el bienio se recibía de España gran cantidad de ejemplares. La llegada de las Bulas era anunciada con general repique de campanas, y empezaban los

preparativos para una gran fiesta que se efectuaba el 21 de Diciembre, día de Santo Tomás.

La víspera se iluminaba la Casa de las Bulas, poniéndose en la sala principal, bajo dosel, la Bula de la Santa Cruzada. Había orquesta de música, fuegos artificiales, repiques de media en media hora, y se servía un refresco á todas las personas notables que invitaba el Comisario.

A las diez de la mañana del día siguiente venían en coche á la Casa de las Bulas la Audiencia, Oficiales reales, Tribunal de cuentas, Cabildo etc. y se dirigían á la Catedral. El Comisario iba, sólo, en el coche del Virrey, que éste tenía la atención de enviarle, llevando la Bula, y en la iglesia se sentaba bajo dosel al lado del Evangelio. Para esta ceremonia usaba el Comisario un sombrero redondo muy grande, negro, de ala extendida, adornado con muchas borlas también negras, de mayor á menor, de la misma clase y figura que se hallaba pintada en la Bula sobre el escudo de armas del Comisario General. Con este sombrero puesto entraba en la Catedral, y solo se lo quitaba al tiempo del Ofertorio, cuando entregaba la Bula á un clérigo para que la leyese en el púlpito. Después no se ponía el sombrero sino en la puerta del templo. El regreso ya no era en ceremonia, y sólo algunos amigos acompañaban al Comisario á su casa.

A esta función de iglesia nunca asistían el Virrey ni el Arzobispo.

Desde el día siguiente al de la publicación empezaba á venderse la Bula, y era obligatorio comprarla antes del día de año nuevo.

El producto de las Bulas, en los últimos tiempos del coloniaje, no bajaba de trescientos mil duros al bienio.

Ocasiones hubo en que, para hacer más solemne la fiesta de la promulgación, se condujo bajo palio la Bula de la Cruzada, desde San Francisco á la Catedral.

En época del Arzobispo Luna Pizarro, y creo que á petición suya, se restablecieron las Bulas, encabezándolas el nombre y títulos del Arzobispo, y cada dos años hacía la promulgación, viniendo procesionalmente de San Francisco á la Catedral. También el Arzobispo Pasquel hizo igual ceremonia una vez.

El Tribunal de la Santa Cruzada se estableció en Lima por los años de 1603. El personal y dotación era el siguiente:

Un Comisario Delegado con mil pesos ensayados de sueldo al año.

Un Asesor, que lo era el Oidor más antiguo, con doscientos cincuenta pesos.

Un Contador con tres mil pesos.

El Fiscal de lo Civil con doscientos cincuenta pesos al año.

Un alguacil de corte con cien pesos al año.

Un escribano que solo ganaba sus derechos.

Un solicitador fiscal con cien pesos anuales.

Los tesoreros del arzobispado y obispado eran los que, por pliegos secretos, hacían mejores propuestas.

En las Audiencias de Charcas, Quito, Panamá y Chile había Tribunal de Cruzada, funcionando los Oidores más antiguos de asesores; de contador, el de la real hacienda; y de fiscal el que lo era en lo civil; pero dependiendo para la expedición de Bulas del Tribunal de Lima.

Los Martes y Viernes, por la tarde, funcionaba el Tribunal en la casa de las Bulas.

En cuanto al cargo de Tesorero General de la Santa Cruzada en Indias, estuvo vinculado en la casa de los Fernández de Córdova, de la familia de los marqueses de Guadalcázar. Al extinguirse, en 1786, los antiguos oficios de Cruzada, quedando el ramo incorporado á la corona, el Rey indemnizó á los poseedores de los oficios que eran juro de heredad.

XXIV

Canongías.

Cuando, en 17 de Setiembre de 1543, el primer obispo de Lima don fray Gerónimo de Loayza verificó la erección de su Catedral, estableció diez canongías iguales y suspendió la provisión de cinco, porque no se contaba al principio para sostenerlas con que los diezmos rindiesen completamente renta. A fines del siglo ya estaban cubiertas todas aquellas sillas; y fué por entonces que mandó el Rey crear las canon-

gías de oficio. Por real cédula, fechada en el Cabildo á 24 de Mayo de 1597, dirigida al Virrey de México don Luis de Velasco, y comunicada luego al del Perú, se dispuso que se presentase un jurista, graduado en estudio general, para un canonicato doctoral; éste es el abogado defensor; otro letrado teólogo, graduado también, para otra magistral, que tuviese el púlpito con las obligaciones que en España. Que así mismo se presentase un letrado teólogo, aprobado por estudio general, para leer la lección de la Sagrada Escritura; y otro letrado, jurista ó teólogo, para un canonicato de penitenciario. Que los cuatro dichos canónigos fuesen del número de las iglesias; que se introdujese la provisión de esas sillas en las metropolitanas de Indias y catedrales de Charcas y Cuzco, y por suficiencia, oposición y examen como se hacía en Granada. Que conforme fueran vacando canongías hasta cuatro, se pusiesen edictos para que se diesen como correspondía, escogiendo tres sujetos para cada una, en cuya elección votasen el Arzobispo, Dean y Cabildo, dándose cuenta al Rey para que señalase la persona. Mandó se le indicase á qué otras Catedrales podría consignarles canongías de oposición, y manifestó su deseo de animar á la juventud á que siguiese las letras, pues que la conservación de las Universidades era cosa importante, como estaba probado con haber salido de ellas grandes sujetos; con lo que se ennoblecía la tierra y se ocupaban sus hijos en loables ejercicios, y se aplicaban á las carreras de la Iglesia, del gobierno y de la defensa de pleitos.

Posteriormente fueron creándose en las demás Catedrales del Perú canongías de oposición. Las del Cuzco y Huamanga tuvieron magistral y penitenciaria. En la primera se erigieron, en tiempo del obispo don Manuel Mollinedo. Las de Arequipa, que se establecieron en tiempo del obispo don Antonio de León, fueron dos, doctoral y magistral, como en Trujillo; todas las cuales se conservan hasta el día, así como en el coro de Lima las canongías doctoral, magistral, penitenciaria y teologal.

El primer doctoral que hubo en el coro de Lima, fué el doctor don Gaspar Sánchez de San Juan.

El primer magistral fué el doctor don Carlos Marcelo Corni, después obispo de Trujillo.

El primer penitenciario, el doctor don Baltazar Padilla.

El primer teologal, el doctor don Andrés García de Zurita, después obispo de Huamanga y de Trujillo.

XXV

Monasterios de monjas.

Los trece conventos de monjas que, en Lima, crearon los españoles fueron fundados en los siguientes:

	Años
El de la Encarnación en	1558
El de la Concepción en	1573
El de la Trinidad en	1580
El de las Descalzas en	1595
El de Santa Clara en	1597
El de Santa Catalina en	1624
El del Carmen en	1625
El del Prado en	1640
El de Trinitarias en	1682
El de Santa Rosa en	1704
El de Nazarenas en	1727
El de Mercedarias en	1732

El de Jesús María, que principió como beaterio, tuvo clausura desde 1688.

Los trece monasterios de la época colonial, pues con la república decayó la afición femenina á la clausura conventual, subsistirán aún por un tercio de siglo lo menos. En 1880 se albergaban, en los trece monasterios, 458 monjas, de las que 261 eran mayores de cincuenta años. (*)

(*) Al principio del siglo XX, según la Memoria pasada al Congreso en Agosto de 1901 por el ministerio de Justicia y Culto, eran 334 las monjas encerradas en los trece monasterios, ascendiendo á 192 las mayores de cincuenta años. Resultan 124 monjas menos de las que había en 1880.

XXVI

Fiestas.

En los principios de la dominación española en el Perú, guardaron por costumbre, no sólo las principales fiestas de obligación en el mundo católico, sino otras de las que regían en España. Autorizáronse después en los Sínodos limenses, y el Concilio de 1582, en la sesión 4ª, capítulo 6, señaló las que habían de observarse, distinguiendo las tocantes á españoles y las de precepto para indios. Todas constan en el capítulo 2?, título y libro 2? de las Sinodales expedidas por el arzobispo don Bartolomé Lobo Guerrero en 26 de Octubre de 1613, y son las siguientes: (*)

MESES

ENERO	FEBRERO	MARZO
†† 10 La Circuncisión.	†† 2 La Purificación.	† 19 San José; en Lima y no en el campo.
†† 6 La Epifanía 6 Reyes.	3 San Blas, en Lima y no en el campo.	†† 25 La Anuuciación.
16 San Marcelo.	†† 24 San Matías.	
20 S. Sebastian.		

ABRIL	MAYO	JUNIO
25 San Marcos.	† 1 Santos Felipe y Santiago.	11 San Bernabé.
	† 3 La invención de la Santa Cruz.	†‡ 24 S. Juan Bautista.
		†† 29 San Pedro y San Pablo.
		30 La Conmemoración de San Pablo, en Lima y no en el campo.

(*) Con este signo † señalaremos los días de obligación que no comprendían á indios, y con este †† los que comprendían á indios y españoles.

JULIO

† 2 La Visitación
22 Santa María Magdalena.
†† 25 Santiago.
26 Santa Ana.

AGOSTO

4 Sto. Domingo, en esta ciudad y no en el campo.
6 La Transfiguración.
† 10 San Lorenzo.
†† 15 La Asunción.
16 San Roque, en solo Lima á solicitud del Cabildo secular, como defensor contra pestes.
20 San Bernardo, en Lima y no en el campo.
† 24 San Bartolomé.
†† 28 San Agustín, en esta ciudad y no en el campo.

SETIEMBRE

†† 8 La Natividad
† 21 San Mateo.
27 San Cosme y San Damián, en esta ciudad y no en el campo.
† 29 La dedicación de San Miguel.

OCTUBRE

4 San Francisco, en esta ciudad y no en el campo.
18 San Lucas.
† 25 San Simón y San Judas.

NOVIEMBRE

1 Todos Santos.
San Martín, en esta ciudad y no el campo.
† San Andrés.

DICIEMBRE

†† 8 La Concepción de Ntra. Sra.
18 La Espectación, en esta ciudad y no el campo.
† 21 Santo Tomás.
†† 25 La Natividad del Señor.

†† 26 San Esteban.
† 27 San Juan.
† 28 Los Inocentes, en esta ciudad y no en el campo.

Además de las dichas fiestas se mandaron guardar:

†† Todos los Domingos del año, en uno de los cuales está el de la Trinidad.

†† La Pascua de Resurrección con los dos días siguientes.

†† El de la Ascensión del Señor.

†† La Pascua del Espíritu Santo con los dos días siguientes.

†† La fiesta de Corpus Christi.

En las indicadas Sinodales se añade «que si alguno por devoción quisiere guardar otras fiestas, además de las ya prescritas, no se les impedía; y que, por el contrario, deseando favorecer su intento, se concedía á los que lo hicieren cuarenta días de perdón, pues no había el ánimo de innovar cosa alguna en lo tocante á las fiestas que se guardaban en los lugares de este arzobispado.» También el referido Concilio de 1582 declaró: «que si había algunas introducidas por costumbre aprobada ó por privilegios legítimos, se guardasen con devoción en cada tierra las suyas.»

En cuanto á los indios, ese mismo Concilio señaló, con arreglo á una Bula del Pontífice Paulo IV, las fiestas que debían guardar á saber:

Todos los Domingos del año.	El día de Reyes.
La Natividad del Señor.	La Ascensión.
El primer día de Pascua de Resurrección.	Corpus Christi.
El primer día de Pascua del Espíritu Santo.	La Natividad de la Vírgen.
La Circuncisión.	La Anunciación.
	La Purificación.
	La Asunción.
	San Pedro y San Pablo.

Estos mismos días aparecen puntualizados en las Sinodales de 1640, repitiéndose que si los indios quisiesen guardar otros lo podían hacer, sin que en tal caso se les compe-

liese á trabajar en ellos. El capítulo 3, título 2, previene que en el puerto de Pisco se guarde la fiesta de San Clemente, en 23 de Noviembre, según fué pedido por ese vecindario, á consecuencia de haberse encomendado á aquel Santo cuando, en su día, se salió el mar y puso á la población en gran peligro.

Después de los días de fiesta mencionados, que se mandaron guardar en 1613, se agregaron otros que son:

San Isidro Labrador,
San Fernando,
San Antonio de Padua y San Silvestre, en los cuales se podía trabajar; el de Santa Rosa con fiesta entera.

Recorriendo los antiguos calendarios de Lima hemos encontrado que muchos de los días de fiesta arriba puntualizados, dejaron de serlo con posterioridad, y son los que ponemos á continuación, que quedaron solo como feriados:

San Marcelo.
Santos Fabián y Sebastián.
San Blas.
San Marcos.
La Conmemoración de San Pablo.
Santa María Magdalena.
Santo Domingo.
La Transfiguración del Señor.
San Roque.
San Bernardo.
Santos Cosme y Damián.
San Francisco de Asís.
San Lucas.
San Martín.
La Espectación.

Los calendarios nos dan á saber que, además de estos días de fiesta supresos, existía la memoria de otros que se guardaron en los primeros tiempos, y algunos más tarde. Se ven marcados en dichos almanaques con la letra F, que indicaba la palabra feriado. De estos días no pocos fueron los que en las Sinodales de 1614 se dejaron, como ya dijimos, para que los guardase quien quisiese, por devoción y no por deber. Los demás eran los feriados para tribunales y oficinas, algunos de ellos con motivo de asistencia de las corporaciones á vísperas, fiestas y octavarios. Citarémos todos esos días remitiéndonos á los almanaques de 1762 y 1786, en que constan como tales días feriados:

San Marcelo.
San Sebastián.
San Blas.
San Antonio Abad.
San Vicente.
San Ildefonso.
San Pedro Nolasco.
Santa Juliana.
San Severino
San Lázaro.
San Simón.
Santo Tomás de Aquino.
San Juan de Dios.
San Benito.
San Gregorio.
San Vicente Ferrer.
Los Dolores de Nuestra Señora.
San Melitón.
San Marcos.
San Simón.
Santo Toribio.
Santa Catalina de Sena.
La Aparición de S. Miguel.
San Máximo.
San Bernabé.
La Octava de Corpus.
La Conmemoración de San Pablo.
San Buenaventura.
El Triunfo de la Sta. Cruz.
Nuestra Señora del Cármen
Santa María Magdalena.
San Francisco Solano.
San Cristóbal.
San Ignacio de Loyola.
San Pedro Advíncula.
Santo Domingo.
La Transfiguración del Señor.
Santa Clara.
Nuestra Señora de las Nieves.
San Roque.
San Bernardo.
La octava de Santa Rosa.
San Nicolás de Tolentino.
El Nombre de María.
La Exaltación de la Sta. Cruz.
Las llagas de San Francisco.
Nuestra Sra. de las Mercedes.
Santos Cosme y Damián.
San Gerónimo.
Los Santos Angeles Custodios.
San Francisco de Asís.
San Francisco de Borja.
Nuestra Señora del Pilar de Zaragoza.
Santa Teresa de Jesús.
San Lucas.
Santa Irene.
La Conmemoración de fieles difuntos.
San Martín.
El Patrocinio.
San Diego de Alcalá.
Santa Isabel, reina de Hungría.
La Presentación de Nuestro Señor.
Santa Catalina mártir.
Nuestro Señor del Milagro.
San Saturnino.
San Francisco Javier.
Santa Bárbara.
San Nicolás.
Santa Lucía.
Los niños del horno de Babilonia.
La Espectación.

Al crecido número de días de fiesta y feriados hay que agregar los de la Semana Santa, Carnaval y Ceniza, los del octavario de la Purísima, los de cumple-años del Rey, Reina y Príncipes, y los que se cuentan desde 24 de Diciembre hasta 7 de Enero, período en que se decía estar cerrado el punto. Por manera que entre días de riguroso precepto, medias fiestas en que se podía trabajar y feriados para funcionarios públicos, se encuentra casi medio año,con inclusión de los Domingos. Y poco cuesta inferir que este fomento del ocio y del abandono, en un país en que todo abunda y en donde era tan fácil subsistir sin fatiga, contribuyó eficazmente á arraigar malas costumbres y dar incremento á los vicios. De aquí los desórdenes de la plebe y su perniciosa holganza, á ejemplo de la conducta de los demás habitantes; y por esto cada cual descuidaba sus atenciones, contraía onerosos empeños, malgastaba el dinero y el tiempo, y ponía en riesgo su salud. Estas fiestas fomentaban el desafecto al trabajo y traían consigo una general inquietud y distracción que no necesitamos empeñarnos en probar, desde que aún quedan restos y muchos recuerdos de las innumerables procesiones, vísperas, novenarios, fiestas de patriarcas y de hermandades, expediciones á Lurín por San Miguel, al Callao el 28 de Octubre, Cocharcas etc., y las consiguientes funciones de toros, lidias de gallos, fuegos artificiales, comparsas de moros y cristianos, y otras extraordinarias, como las fúnebres y las llamadas fiestas reales, que absorvían muchos días feriándolos para la industria y ocupación. Era crecido el número de gentes que, en Lima y otras ciudades, asistía en días de trabajo á misa y otras devociones y distribuciones de Iglesia. Eran estas variadas y constantes, y casi no había día en el cual no se atrajese con alguna la atención de muchos. La asistencia á las iglesias, con todos esos motivos, no era costumbre solo en las clases acomodadas, sino muy general en la plebe libre y en los domésticos, entre los que no pocos abandonaban el servicio á que estaban obligados, como que hasta ellos entraban á ejercicios y concurrían á misiones. Las antiguas fiestas duraban largas horas, en señal de solemnidad y pompa, y allí era donde lucían los interminables sermones, objeto de las disertaciones y aún censuras de algunos ociosos, cuyas agudezas hasta ahora se refieren. A

todas estas prácticas, á las corridas de toros en Lunes, á los paseos de Amancaes en el mismo día, según usanza del pueblo, y á tantos otros motivos de disipación, se debió el que los artesanos y jornaleros no quisiesen trabajar los dos ó tres primeros días de cada semana, porque estaban cansados de las agitaciones y excesos consiguientes á sus regocijos. Las consecuencias funestas de todo lo dicho, no podían verse con suficiente claridad en tiempo de la dominación de España. Experiméntase ahora que la subsistencia es cara en demasía, ahora que la plebe se ha hecho insolente y tumultuaria, porque no es laboriosa ni está doctrinada para instituciones democráticas exajeradas. Por eso ha crecido tanto la cifra de presidiarios que, en 1830, no pasaban de cincuenta.

Volviendo al asunto principal de este artículo, tenemos que manifestar que, á instancias del Rey Fernando VI, resolvió el Pontífice Benedicto XIV que sólo se tuviesen por días de guarda los siguientes:

Los Domingos.	Corpus.
1º y 2º día de Pascua de Navidad.	Ascensión.
Circuncisión.	San Juan Bautista.
Reyes, titular de Lima.	San Pedro y San Pablo.
1º y 2º día de la Pascua de Resurrección y Espíritu Santo.	Santa Rosa de Lima.
	Santiago.
	Todos Santos.

Las cinco festividades de la Vírgen, Purificación, Anunciación, Asunción, Natividad y Concepción.

Así lo previno el Arzobispo don Pedro Antonio Barroeta en su edicto de 2 de Noviembre de 1751, añadiendo: «que en los demás días que en esta ciudad y arzobispado se habían observado de precepto ó por mandato de la Silla Apostólica, ó por Sinodales del arzobispado, ó por otra cualquiera causa, aunque fuese por voto expreso hecho por los mayores, en cuyo caso se nos concede la facultad de conmutarlo, sólo se deberá oír misa, pero se podrá trabajar y ejercitar con cualesquiera obras serviles sin ningún escrúpulo de conciencia.»

Convencido el gobierno español de la necesidad de dis-

minuir los días festivos, y principalmente los feriados, fué dictando providencias para lograrlo, en beneficio de las labores del público y de las oficinas y juzgados. Con esto, desde fines del siglo pasado y principios del presente, no había otros días de media fiesta que los de

San Matías.	San Lorenzo.
San José.	San Bartolomé.
Santos Felipe y Santiago.	San Agustín.
La Cruz.	San Mateo.
San Isidro.	San Miguel.
San Fernando.	San Simón y Judas.
San Antonio de Padua.	San Andrés.
La Visitación.	Santo Tomás.
Santa Ana.	San Silvestre.

Los tercer día de las tres Pascuas y el cuarto de la de Natividad: total 23; y no se observaron otros hasta el año 1821.

En cuanto á los feriados, se redujeron de tal manera que, ya en los últimos años, sólo hubo los siguientes.

Los tres de Carnaval.	Nuestra Señora del Pilar.
El de Ceniza.	Conmemoración de los fieles difuntos.
El Triunfo de la Sta. Cruz.	
Porciúncula.	

Lo que se llamaba el punto tenía lugar dos veces: una, cerrándose los oficios el Sábado víspera de Ramos hasta el Miércoles de la semana de Pascua de Resurrección; y la otra, desde la víspera de Navidad hasta el día 2 de Enero. En cuanto á la primera hubo variación desde 1815, en que solo se dejaba de asistir al servicio público en los días de Jueves y Viernes Santo. No eran feriados ni los dias de cumpleaños de los reyes, ni los de aniversarios de sucesos políticos y militares, ni el de la Vírgen de las Mercedes, patrona de las armas.

Muchos de los días feriados, en lo antiguo, lo fueron por el grande influjo de las comunidades religiosas, que quisieron fuesen de vacación los de los fundadores y de algunos otros santos. También, con ocasión de penitencia y oraciones, entraron en lista los días de aniversario de los repetidos terremotos que se experimentaron en los siglo XVI y

XVII. Fueron así mismo feriados los días de ciertos santos, cuya intercesión se invocaba para que Dios librase al país de epidemias y de enfermedades; entre estos se contaban los de San Blas, San Roque etc.; los de los santos titulares de las parroquias y hospitales, y por último algunos que, en España, eran patrones de ciertas ciudades ó reinos.

Los autores y protectores de tan crecido número de feriados y fiestas en lo antiguo, promovieron cuestiones sobre el privilegio otorgado á los indios de guardar los dias que quisiesen de los que no obligaban sino á españoles.
Estos sostenían que podía precisárseles al trabajo. Sobre lo cual las mejores opiniones convinieron en que, si los indios se prestaban voluntariamente, se les ocupase, como fuere en partes donde, de hacerlo, no resultase escándalo; pero que no debían ser apremiados por los españoles para el trabajo; y en esto se halla conforme el Concilio limense con muchas reales cédulas que así lo declaran. Apesar de todo, en diferentes tiempos y lugares se obligó á trabajar á los indios en días de fiesta, siendo constante que ellos han querido, por lo general, guardar las fiestas de los españoles Han tenido inclinación á reconocer cuantas había, aunque esto bien pudo ser efecto de la doctrina que, con fines particulares, les daban los curas y los que ejercían autoridad.

En algunas ciudades del Perú, eran de media fiesta ó feriados ciertos días correspondientes á santos titulares, ó á otros que fueron objeto de especial devoción y reconocimiento por algún especial motivo. Difícil sería dar noticia de estas fiestas ó días de celebridad en tantas poblaciones como encierra el país, y teniendo todas sus respectivos patrones y funciones propias y obligatorias.

Por fortuna, según ley del último Congreso (1878) queda sancionada una bula de León XIII que reduce en mucho el número de días festivos.

XXVII

Fiestas de tabla.

Dábase este nombre á aquellas á que asistían el Virrey, Tribunales y Cabildo secular. Ignoramos cuales fueron las fiestas de esta categoría en los siglos XVI y XVII. Sin embargo, hemos conseguido datos suficientes para puntualizar los dias en que aquellas autoridades concurrían á funciones de Catedral, á mediados del siglo XVIII, y son los siguientes:

El 5 de Enero, á las vísperas que precedían al paseo del estandarte. El 6, á la fiesta de la Adoración de los Reyes, patrones titulares de Lima.

El 2 de Febrero, á la fiesta de la Candelaria ó Purificación de Nuestra Señora. El Miércoles de ceniza, por la ley 6, título 15, libro 3 de Indias.

Domingo de Ramos. – Jueves Santo á los oficios y, en la tarde, á los estaciones. – Viernes Santo.

El segundo día de Pascua de Resurrección, según la citada ley de Indias.

El Lunes después de Cuasimodo, en Santo Domingo, fiesta á Nuestra Señora del Rosario por el patronato de las armas, con vísperas, según reales cédulas de 10 de Mayo de 1743 y 30 de Junio de 1746. – El día de Santo Toribio, por ser propia del Cabildo eclesiástico. – La víspera de Corpus, en la tarde. – La fiesta y procesión de Corpus. – El último día á la procesión del octavario.

El 2 de Julio, á la fiesta de la Visitación y sus vísperas, por voto del Cabildo secular hecho en 14 de Agosto de 1656, á consecuencia de un temblor que arruinó la ciudad.

El 15 de Agosto, día de la Asunción, por la ley de Indias citada. – El 29 y 30 de Agosto á las vísperas y procesión de Santa Rosa, por real cédula de 4 de Mayo de 1711.

El 6 de Setiembre, octava de Santa Rosa, en Santo Domingo, por la misma real cédula.

El 28 de Octubre, día de San Simón y San Judas, por voto que hizo la ciudad con motivo del terremoto de 1746.

El día del Patrocinio. – El 29 de Noviembre, fiesta per-

petua del Sacramento, y en acción de gracias por haber llegado á salvamento una flota de galeones en 1625. – La del Dulce Nombre de María en Santo Domingo, en virtud de la cédula de 1743 y 1746 ya citadas.

El 7 de Diciembre á las vísperas, y el 8 á la fiesta de la Inmaculada Concepción; y todos los días del octavario, según reales cédulas de 1670 y 1711. – El tercer día de Pascua de Navidad.

Los días del Rey y Reina. - Y por cédula de 11 de Noviembre de 1669 se mandó reconocer, como fiesta de tabla, la de San Fernando, Rey de España, el 30 de Mayo.

Por otra real cédula de 25 de Junio de 1782, la de San Francisco Javier en la iglesia de San Pedro, como patrón jurado del real Tribunal del Consulado.

En el presente siglo concurrían á veces el Virrey y autoridades á la fiesta y procesión de Cuasimodo, y el 2 de Mayo á la función fúnebre por las víctimas del 2 de Mayo de 1808 en Madrid.

Había asímismo una fiesta de tabla en San Pedro, el 12 de Mayo, día de San Gregorio.

XXVIII

La procesión del Señor del Triunfo.

Sale esta anualmente el Domingo de Ramos, á las cuatro de la tarde, de la capilla del Baratillo, fundada en 1635 por el padre jesuita Francisco del Castillo, muerto en olor de santidad, y cuyo expediente de canonización está paralizado en Roma, por falta de dinero. Forman la procesión dos andas: en una va con túnica nazarena el Señor, montado sobre una borrica, á la sombra de una palmera en la que está encaramado Zaqueo; la otra anda lleva á la Vírgen de Dolores.

Sobre el orígen de esta tan popular procesión leemos en una crónica de convento que un yerbatero, dueño de una chacarita en el valle de Ate, y de una casa ó callejón Abajo del Puente, fué el fundador; y que, á su muerte, dejó sus bienes á un compadre suyo, de oficio botonero (pasamanero) con

la obligación de mantener ese culto. El compadre formó una hermandad, entre los de su oficio, la cual continuó haciendo los gastos de esa fiesta que, en algunos años, fué suntuosa, hasta la época de la Independencia en que se disolvió la hermandad, y aún se evaporaron los bienes. Después siguió haciéndose la procesión por algunos devotos botoneros, con limosnas que colectaban entre los vecinos del Puente, y aunque con menor fausto, la procesión anual se mantiene.

XXIX

Campanas.

En pocas poblaciones hubo reunidas más campanas que en Lima. Cada uno de sus muchos templos ha contado con cuantas podían colocarse en sus torres y otros parajes; y parece que, á competencia, se fundían y aglomeraban las de mayor volúmen y sonido, como si se tratase de ver qué convento tenía más medios de hacer ruido y molestar á los vecinos, enfermos ó sanos. En todas las iglesias de Lima se repicaba y doblaba hasta que se cansaban los campaneros; y era de temer, en muchos barrios, que llegase la fiesta del patrón ó santo titular de alguna orden ú otras festividades, porque era seguro que el abuso de las campanas no dejaba ni hablar en las inmediaciones. Se creería que la devoción en semejante exceso, ó que los objetos y distribuciones religiosas exigían el más odioso y petulante golpe de las campanas. En vano los Virreyes dictaban expresas disposiciones, en virtud de varias reales órdenes; en vano los mismos Arzobispos coadyuvaron á tan justo intento. La tendencia á resistir y contrariar á las autoridades se sobreponía á todo, con el apoyo de una costumbre arraigada. Para memoria de las pragmáticas que se expedían, limitando y arreglando el uso de las campanas, trataremos de los decretos dados por el Arzobispo don Juan Domingo González de La Reguera y por el Virrey don frey Francisco Gil, porque fueron de lo más razonable y ajustado á lo permitido y autorizado en la materia. Gil recibió para esta reforma una real orden, fecha 1º de Marzo de 1794, que citó en su bando de 30 de Julio de

1795, y en consonancia á estas disposiciones sancionó dicho prelado lo siguiente:

El repique de un cuarto de hora quedó permitido sólo para la llegada de noticias de España, para la entrada de Virreyes y Arzobispos, alumbramiento de la Reina y para la víspera de la publicación de Bulas.

Los de ocho minutos para las fiestas solemnes de Corpus etc., patrones de España y de Lima, y elecciones de prelados de las ordenes religiosas.

Los de cinco minutos, con sólo tres campanas, se permitían con ocasión de todas las demás fiestas, mas no por las mensuales, semanales ó novenas.

Mandáronse extinguir las campanas volteadoras, y se sujetaron á reglas todos los toques y señales, prohibiéndose de noche, á excepción del de ánimas ó casos de incendio.

Los dobles generales cada hora quedaron sólo para la muerte del rey, la reyna, virrey, pontífice y arzobispo, después de darse en la Catedral las doscientas campanadas y doscientos clamores.

Los dobles particulares con todas las campanas se arreglaron también, lo mismo que el número de clamores: 90 por el dean, 80 por las dignidades, 70 por los canónigos, 50 por los racioneros, 25 por los medio racioneros, y para todos doce minutos de dobles por la mañana y por la tarde; y así en proporción para los demás sacerdotes, párrocos, prelados etc.

Los dobles de tres campanas con tres clamores debían durar diez minutos, y eran por los jefes de justicia, tenientes gobernadores, alcaldes ordinarios, rejidores y títulos de Castilla.

Los dobles con dos campanas (precediendo tres clamores por hombre y dos por mujer) debían ser de tres á cinco minutos. Ultimamente se ordenó ocurrir al Arzobispo en todo caso no previsto que sobreviniese, y se dictaron otras reglas y advertencias sobre el uso de las campanas en algunos casos más. Esta pragmática, que por el pronto se cumplió, fué después perdiendo su fuerza. Combatida por los antiguos hábitos, poco quedó de ella, y la duración excesiva de los repiques y dobles continuó para crecer después, como los modernos abusos que la vana ostentación ha introducido en los toques fúnebres.

XXX

Concepción de María.

Esta fiesta que fué desde el siglo X muy solemne en España, y de la cual tienen allí por autor á San Ildefonso, era de libre observancia hasta el Concilio de Basilea en 1439, ó más bien hasta que el Pontífice Sixto IV la confirmó por expresas constituciones de los años 1476 y 1483. Alejandro VII ratificó éstas, por bula de 8 de Diciembre de 1661. Por entonces el Rey Felipe IV ordenó que todos los predicadores de sus estados alabasen la Concepción Inmaculada al comenzar sus sermones, y de terró á Peña de Francia, en 1622, al provincial Juan Martinez de Prado, porque pidió se exceptuase de esa ley á los religiosos de su orden.

Entre tanto, en virtud de cédula de aquél Rey, se hizo en Lima el 8 de Diciembre de 1654 una solemne ceremonia, en la cual el Virrey conde de Salvatierra, los Tribunales y todos los funcionarios públicos juraron, ante el Arzobispo don Pedro Villagomez defender la pureza de la Vírgen Santísima. En 1656 se recibió en Lima el breve pontificio relativo al mismo asunto, que se celebró por la Universidad de San Marcos con una magnífica función, siendo rector el doctor don Diego de León Pinelo. Con mucha anterioridad, el Virrey Príncipe de Esquilache, adicionando la recopilación de las ordenanzas de la Universidad, que se publicaron en 1624, dispuso que al conferirse los grados prometiesen los que lo recibían hacer la misma defensa.

El citado Papa Alejandro VII había extendido á las Indias las fiestas de guarda en España, y posteriormente mandó que tanto en la Península como en América se hiciese la fiesta de la Inmaculada Concepción, que quedó establecida como de riguroso precepto, según la bula arriba citada de 8 de Diciembre de 1661.

En el año de 1670 se recibió una real orden para que perpetuamente se celebrase en esta Catedral, con octavario, el misterio de la Concepción. Mandaba el Perú el conde de Lemos, Virrey que fué notable por su devoción, y acaso como ningún otro esmerado en promover el lustre y magnifi-

cencia de las funciones religiosas. La que se hizo con este motivo dejó memoria por la suntuosidad que sobresalió en todos sus aparatos y ceremonias. Quiso la Universidad de San Marcos se señalase un día, á fin de que los gastos fuesen de su cuenta; mas como estuviesen ya distribuidos los octavarios en otras corporaciones y autoridades, el Virrey la hizo el encargo de costear y manejar todo lo relativo á un altar que debía levantarse en la esquina de la calle de Bodegones, para que, con los demás que se formasen en otros lugares, cooperase á solemnizar la gran procesión que se hizo de la imágen de la Purísima. Y en atención á la preferencia que merecían los derechos de la Universidad, por ser defensores de aquel misterio, le señaló el conde de Lemos un día fijo de los del octavario, para que hiciese la fiesta con sus propias rentas en los venideros del año. Desde 1671, quedó arreglado que los gastos del primer día fuesen satisfechos por el Rey, los del segundo por el Virrey, los del tercero por la Audiencia, los del cuarto por el Tribunal de Cuentas, los del quinto por el Arzobispo, los del sexto por la Universidad, los del séptimo por el Tribunal del Consulado y los del octavo por el Cabildo. El Consulado, desde su orígen, tuvo en su escudo de armas por leyenda *María concebida sin pecado original*

Esa distribución siguió de una manera inalterable hasta 1820. Fué el octavario de la Purísima para la ciudad de Lima objeto de gran devoción, y causa también de un desmedido lujo en la concurrencia escojida que acudía á celebrarlo. El Virrey y los Tribunales asistían á la Catedral con aquél aparato régio que brillaba en todos los actos públicos y de etiqueta. Alcanzamos dichas funciones en todo su expiendor, y recordamos que á cada persona de las que componían la comitiva que precedía al Virrey, se le daba un ramo de rosas al entrar al templo. Pronunciábanse en los ocho días elocuentes sermones que servían de estímulo á nuevos oradores. El Consulado era, entre los Tribunales, el que los pagaba con más largueza: daba cien pesos al sacerdote que ocupaba el púlpito en su correspondiente día.

El culto de la Purísima Concepción fué muy sostenido y cultivado en todo el Perú. En los más templos de Lima se encuentran capillas y altares que le están consagrados des-

de la antigüedad. Fueron muchas las cofradías y fundaciones que se hicieron imponiendo capitales para fiestas, capellanías, dotes, limosnas, misas y otros objetos piadosos. En la Catedral, además de la capilla denominada de la Purísima, que servía de panteón á los ministros de la Audiencia y Contadores mayores, hay otra que se titula de la *Sola*, porque la Vírgen que está allí pintada, en una tabla, fué la primera y única de esa advocación que por algún tiempo se veneró en dicho templo. Erigieron esta capilla el Oidor don Pedro Diego de Orozco y doña Mencía Gallegos, costeando su altar, y era del cuidado del ayuntamiento hacer algunos de los gastos del culto. En la otra capilla los practicaba el Cabildo eclesiástico con las rentas propias de ella, y se celebraba una misa cantada y con música por el canónigo y racioneros que iban á entrar de semana todos los Sábados del año. Hacíanse otras funciones en la festividad de la Purísisima, en la misma Catedral, no sólo por los cofrades, sino por las fundaciones que hicieron Alonso Beltrán de Lugo y Cristóbal de Burgos.

En el templo principal de la orden de San Agustín la imágen de la Purísima está en el altar mayor; en el de San Francisco ocupa uno de los más notables, cuidando de su culto la archicofradía que existe desde muy lejana época; en la gran iglesia de San Pedro son dos los altares en que es venerada tan solemne fiesta; en las de la Concepción y Trinidad le está dedicado el altar principal, lo mismo que en los beaterios de Amparadas y Viterbo.

XXXI

Autos de fé.

Dábase esta denominación al solemne espectáculo en que se publicaban las sentencias de los individuos juzgados por el Tribunal del Santo Oficio. Se celebraban en la Plaza mayor, y á veces en alguna iglesia ó en la capilla de la misma Inquisición. Hallábanse presentes los reos que iban conducidos en burros, y los reconciliados que, habiendo abandonado sus errores, presenciaban los castigos. Unos y otros

llevaban coroza y sambenito en señal de afrenta. Era éste un capotillo ó escapulario de lienzo ó paño de color amarillo, que llegaba á las rodillas, y en el cual se veía el retrato del que debía sufrir el último suplicio, ardiendo entre llamas, rodeado de dragones y otras figuras horribles con que se creía copiar á los demonios. En el sambenito de los condenados á otras penas se representaba la aspa de San Andrés, de color rojo; y en el de los relapsos, no reconciliados, únicamente la hoguera. La coroza era una montera formada de papel engrudado en forma cónica y de una vara de alto: en ella estaban pintadas las llamas, los diablos ú otros signos que variaban según los casos. Solía verse pendiente de la coroza una larga cola enroscada, cuando el reo era dogmatizante ó maestro de la ley de Moisés. Los impenitentes llevaban una vela apagada, los reconciliados encendidas, y eran de color verde ó amarillo. A los blasfemos se les sacaba con mordaza; áun las había á la mano en los autos de fé, por si alguno insultaba al Tribunal.

El escapulario ó sambenito se colocaba después en la parroquia á que el reo pertenecía, para que sirviera de oprobio á su memoria y familia.

Del ceremonial de los autos de fé, que era muy pesado é imponente, podemos dar las noticias que siguen tomadas de un libro del Cabildo. Treinta y cinco días antes salían de la casa de la Inquisición, á las doce del día, el alguacil mayor y los secretarios, familiares y ministros del Tribunal, todos á caballo, con trompetas y atabales, á pregonar el auto por la ciudad. Se armaba después un tablado muy espacioso en la Plaza, delante de la casa del Ayuntamiento, y otros tablados más á las inmediaciones.

La víspera de la función se juntaban en la casa del Santo Oficio todas las comunidades religiosas, y con los ministros y oficiales de él, salían á las cuatro de la tarde de la capilla y venían á la Plaza en procesión; el alguacil mayor delante, con el estandarte; seguíanle los religiosos en dos hileras, los familiares, comisarios, y calificadores; y luego el Vicario general de Santo Domingo con una cruz verde, de dos y media varas de alto, y veinticuatro religiosos de su orden con hachas encendidas. Lss inquisidores solo acompañaban la cruz hasta el exterior de su capilla. De la Cate-

dral salía el coro cantando el himno *Vixillia Regis*, y acabado éste el salmo *Deus laudem meam*, y continuaba con la procesión hasta el cadalso, donde se colocaba la cruz verde en el altar que estaba allí preparado. La dejaban rodeada de hachas encendidas, y de religiosos y familiares que velaban aquella noche con cuatro caballeros, á quienes el Tribunal nombraba por gobernadores, y ejecutaban sus órdenes armados de bastones negros. Luego llamaba la Inquisición á los prelados de los conventos y á los calificadores, para que en la misma noche aconsejasen á los reos. Al día siguiente, entre ocho y nueve de la mañana, sacaban á los penitenciados con la cruz de la parroquia de la Catedral, cubierta con un velo negro, significando el ir entre excomulgados; llevábanla cuatro curas y la clerecía, cantando el *Miserere mei*. Cada penitente iba entre dos familiares, y otras personas seguían en comitiva, cerrándola el alguacil mayor y los secretarios del secreto, quienes en cofres de plata llevaban las sentencias de los condenados hasta llegar al tablado.

Entonces salía de Palacio el Virrey, marchando delante la compañía de gentiles hombres arcabuceros; luego los vecinos y caballeros, el Tribunal del Consulado, los colegios, los doctores con sus insignias, la Universidad y sus bedeles, éstos á caballo y con mazas. Seguían los dos Cabildos eclesiático y secular, con sus ministros y maceros, y el pertiguero con ropa y pértiga negra; los regidores y prebendados de dos en dos, (los eclesiásticos á la derecha) los dos reyes de armas con sus cotas y mazas, el capitán de la guardia, el alguacil mayor de la corte, y de dos en dos los fiscales, Alcalde del crímen y Oidores; por último el Virrey, y á su lado el Oidor decano. Detrás iba el General de la caballería, capitán de los gentiles hombres de la guardia del reino, caballerizo y paje de guión, cerrando la retaguardia la compañía de lanzas. Esta procesión iba á la casa del Tribunal de la Inquisición.

Entraba la Audiencia al primer patio, y el Virrey hasta el segundo, á donde hallaba á los inquisidores con sombreros puestos sobre unos bonetes que llamaban *de auto de fé*, insignia de delegados del Papa. El Inquisidor Fiscal estaba á caballo con el estandarte. Después del saludo del Virrey, el Inquisidor más antiguo mandaba romper la mar-

cha, y entonces se dirigía todo el acompañamiento á la Plaza mayor. El Virrey iba en medio de los dos inquisidores.

Formaba toda la guarnición, rendían las banderas desde que se divisaba el estandarte de la fé, y hacían luego salva. En el tablado se formaba altar, y al costado de éste había un bufete para los secretarios, colocándose al frente asientos para el Virrey, Inquisidores, Oidores etc. El Inquisidor más antiguo recibía al Virrey el juramento que, en España, hacía el Rey de «defender la fé católica, perseguir á los herejes y apóstatas, dar ayuda y favor al Santo Oficio para prenderlos y castigarlos, sin omisión ni excepción de persona alguna.»

Luego se decían allí misas, una de ellas destinada al Virrey, con sermón alusivo á las circunstancias y á lo útil que era el castigo de los enemigos de la religión. Después juraban la Audiencia, el Cabildo y el pueblo: «que denunciarían á los que se hicieran reos de cualquier delito contra la fé, y que no darían amparo ni ocultarían á ninguno de ellos ni á los excomulgados, así fuesen sus padres, hijos ó hermanos.»

En seguida los relajados eran entregados al alguacil mayor del Cabildo, quién con el de la Inquisición y sus ministros los llevaban á ajusticiar. A los reconciliados los absolvía el primer Inquisidor con sobrepelliz y estola. Si la condena lo exigía, iban los reos á la hoguera vivos, ó después de ahorcados que era lo más común. El Virrey y las corporaciones volvían, en procesión, á dejar á los inquisidores en la casa de su Tribunal.

El Cabildo ayudaba á hacer el gasto de los tablados con los fondos de propios, como estaba establecido. También costeaba la leña, palos y cordeles para los autos de fé, y en los días en que estos se celebraban se pagaba de los mismos propios una comida para los alcaldes y regidores, que gravaba á aquellos, lo menos, en 200 pesos.

El primer auto de fé que hubo en Lima, después de establecida la Inquisición, fué el Domingo 15 de Noviembre de 1573, en el cual se ejecutaron siete reos, incluso el francés Mateo Salade, á quien se calificó de hereje contumaz, y se le quemó.

El segundo el Domingo 13 de Abril de 1578. Fueron

dieciseis los sentenciados, y relajados y ajusticiados los teólogos fray Francisco de la Cruz y fray Alonso Gasca, y el doctor don Agustín Valenciano. Fray Pedro Toro, que murió antes, salió en estátua, como reconciliado. En cuanto á Valenciano mandó, muchos años después, la Inquisición que se le restituyesen honor y bienes.

El tercer auto fué el Domingo 29 de Octubre de 1581, dedicado al Virrey don Martín Henriquez, que acababa de tomar el mando. Fueron veinte los sentenciados; relajado y quemado Juan Bernal, natural de Flandes, por hereje luterano.

El cuarto fué el Domingo de Cuasimodo 5 de Abril de 1542, con cuarenta sentenciados, y de ellos relajados y ahorcados Henrique Axli, Duarte Mendez y Walter Tillit.

Fué el quinto el Domingo 17 de Diciembre de 1595. Los reos relajados y ajusticiados fueron Juan Fernandez de las Heras, Jorge Nuñez, Francisco Rodriguez y Pedro Contreras, portugueses.

El Domingo 10 de Abril de 1600 presentáronse en el sexto auto treinta y cuatro hombres; sentenciados cuatro por blasfemos, dos por hechiceros, doce por matrimonio doble, uno por voráz, uno por haber dicho misa sin ser sacerdote, uno por sospecha de herejía, uno por idem de ser judío, diez herejes reconciliados, y dos relajados y ahorcados que lo fueron Baltazar Rodriguez de Lucena y Duarte Nuñez de Cea, portugueses.

Celebróse el sétimo el Domingo 13 de Marzo, tercero de Cuaresma del año de 1605. Hubo en él cuarenta sentenciados: dos por blasfemos, ocho por bigamos, uno por haber celebrado funciones de sacerdote, dieciocho portugueses reconciliados (entre ellos Antonio Rodriguez Correa, que tomó después el hábito de religioso y llegó á morir en olor de santidad); ocho relajados en estátua, y tres en persona que fueron Duarte Anrique, Diego López de Vargas y Gregorio Diaz, portugueses.

Estos siete autos de fé se verificaron en la Plaza mayor.

El octavo fué en el cementerio de la Catedral, Domingo de la Santísima Trinidad, 10 de Julio de 1608, con dieciocho individuos. Relajóse al bachiller don Juan del Casti-

llo, natural de Lima, hijo de portugués, quemado por haber sostenido con fuertes argumentos la ley de Moisés.

También fué el Domingo de la Trinidad el noveno auto de fé, en 17 de Junio de 1612, en la capilla de la Inquisición, y hubo ocho reos; entre ellos el escribano real Hernando de Nájera Araus.

El décimo fué en la Plaza mayor el 21 de Diciembre de 1625; comparecieron veinticuatro personas de ambos sexos, una de estas la célebre Inés de Castro, (a) la Voladora, y fueron relajados y ajusticiados los portugueses Diego de Aranda y Juan de Acuña y Noronha; en estátua y huesos García Mendez de Dueñas, que se había ahorcado el año anterior, y el presbítero Manuel Nuñez de Almeida, que murió por no haber querido comer desde que se le puso preso. Después de quemados los dichos reos, se echaron al fuego los papeles y cuadernos de la Castro, y ella al ver volar las cenizas, decía: «echa flores».

El 27 de Febrero de 1631 se celebró el undécimo en la capilla de la Inquisición, apareciendo tres hombres y cuatro mujeres castigadas, y á quienes se había calificado de hechiceros y blasfemos.

En el duodécimo que fué el 17 de Agosto de 1635, en la misma capilla, hubo doce sentenciados y castigados, á fin de desocupar calabozos; pues en la noche del 11 del mismo mes se había aprisionado á cerca de cien personas, y alarmado con esto la población. Los más eran comerciantes portugueses.

El Domingo 22 de Enero de 1639 se celebró el décimo tercio en la Plaza mayor, con ochenta personas: siete salieron con palmas en caballos blancos, por habérseles declarado inocentes; seis mujeres penadas por hechiceras, que fueron: Ana María de Contreras, mulata esclava que dijo ser zahorí, natural de Lima; Ana de Campos, de Huamanga; doña Beatriz de Lavandera, natural del Cuzco; doña Estefanía de Meneses, del nuevo reino de Granada; Luisa de Oña, zamba de Lima, y Mariana de Olava, del Cuzco. Siete abjuraron de *vehementi* por sospechosos, cuarenta y ocho reconciliados, y llevaron sambenito treinta portugueses: doce relajados, que fueron quemados vivos en el Pedregal (camino de Amancaes) por judíos, á saber: los comerciantes don Antonio Ve-

ga, don Antouio Espinoza, don Diego de Fonseca, don Juan Rodrigüez Silva. el bachiller don Francisco A. Maldonado de Silva, cirujano, natural de Tucumán, don Juan Acevedo, don Luis de Lima, (los hermanos de éste don Juan y don Tomás fueron de los reconciliados), don Rodrigo Baez Pereira, don Sebastián Duarte, don Tomas Cuaresma, cirujano, y por último don Manuel Bautista Perez, comerciante de mucho crédito, mayordomo del Santísimo de la Catedral, hombre á quien se dedicaban en la Universidad actos literarios, y á quien otros judíos tenían por oráculo y lo llamaban *El Capitán grande.* También fueron quemados los huesos de don Manuel Paz Estravagante, que se ahorcó en la cárcel.

De estos doce, nueve eran de Portugal. Leídas las sentencias, se levantó un huracán nunca visto en Lima, el cual echó abajo un gran telón que había en el tablado. Entonces Maldonado de Silva, dijo: «Permite todo esto el Dios de Israel para verme cara á cara desde el cielo.» Al siguiente día salieron por las calles los condenados á azotes. De este auto de fé escribió una relación circunstanciada el licenciado Fernando de Montesinos, presbítero, natural de Osuna, y se vé impresa en el Seminario Erudito de Madrid de 7 de Febrero de 1640. Dícese en ella que el proceso de los reos que comprende duró cuatro años, y que los inquisidores que juzgaron en él fueron don Juan de Mañosca, don Andrés Juan Gaitán, don Antonio de Castro y del Castillo, don León de Alcaira Lartáun y fiscal don Luis de Betancurt y Figueroa.

El auto de fé décimo cuarto se verificó, en la capilla de la Inquisición, el Domingo 17 de Noviembre de 1641. Hubo dieciseis sentenciados, uno por matrimonio doble, catorce portugueses por judíos, y por hechicería doña María de la Cerna y Badillo (a) la Tucumana. Esta y tres de los portugueses fueron azotados al siguiente día.

El décimo quinto fué en 23 de Enero de 1664, en la Plaza mayor, y entre los castigados fueron relajados don Manuel Henriquez, en persona, y doña Mencia de Luna en estátua.

El décimo sexto se celebró en la capilla de la Trinidad el día 16 de Febrero de 1666; comparecieron en él siete sentenciados por diversas causas.

En 8 de Octubre de 1667 fué castigado don Cesar Nicolás Vandier, francés, que había venido al Perú de médico del Virrey conde de Santisteban. Díjose que era ateo, y que entre sus crímenes se encontraba el de injuriar diariamente á un crucifijo y á una imagen de la Vírgen que tenía en su habitación. Fueron conducidos á la Catedral y hubo rogativas, misas solemnes y sermones con ese motivo. Luego se colocaron dichas imágenes en la iglesia del Prado. Se contará el auto de fé de Vandier por el décimo sétimo.

El décimo octavo fué en la iglesia de Santo Domingo, el Lunes Santo 16 de Marzo de 1693, sufriendo catorce individuos diferentes penas.

El décimo nono se verificó también en Santo Domingo, en 20 de Diciembre de 1694, y fueron penados seis reos y la beata agustina Angela Carranza, cuyo proceso se imprimió y es de muy entretenida lectura.

El día 23 de Diciembre de 1736, se celebró en la Plaza mayor el vigésimo. Quemóse á una mujer conocida por madama Castro, por judía; y también las estátuas del padre jesuita Juan Francisco Ulloa y de su discípulo Juan Velasco que había muerto. En el periódico *el Mapa*, Nº 38, están los detalles de ese famoso auto de fé.

El vigésimo primero ocurrió el 11 de Noviembre de 1736, en la iglesia de Santo Domingo.

El vigésimo segundo se verificó el 19 de Octubre de 1749 en la capilla de la Inquisición; en él salió vindicado don Juan de Loyola, iqueño, á quien se acusaba de hereje. Pero como había muerto en la prisión se hicieron las ceremonias con su estátua.

En el vigésimo tercero, que fué público y tuvo efecto el 6 de Abril de 1761, en la sala de audiencia del Tribunal, fueron sentenciados á azotes y destierro seis individuos: Diego Pacheco, natural del Cuzco, por haber dicho misa en varias poblaciones, bautizado y casado á muchos, sin ser sacerdote, condenado al presidio de la isla de Juan Fernandez perpetuamente; Francisco Moyen, francés, por hereje, á diez años en Arica sin poder volver á España; Matías Ponce de León, natural de Tucumán, por celebrar misa no siendo sacerdote, á diez años en Valdivia; Rafael de Pascual y Cedano, nacido en Cadiz, por bigamo, á la isla de Juan Fernan-

dez; Francisco Toro Venero, natural de Cajamarca, por igual delito, á Guayaquil por cinco años; y Juan Salas, jaujino, por el mismo crímen, á la isla de Juan Fernández, por cinco años.

El vigésimo cuarto fué en 18 de Febrero de 1800; se castigaron y afrentaron públicamente á dos hombres que celebraron misa sin ser sacerdotes.

El vigésimo quinto fué en 27 de Agosto de 1803; fueron castigadas dos mujeres apellidadas la Rivero y la San Diego.

El vigésimo sexto fué el 10 de Setiembre de 1805, en que se penó á un individuo por blasfemo.

El vigésimo sétimo fué en 17 de Julio de 1806, en que se penó á otro por sortilegio. En varias ocasiones posteriores, algunos fueron azotados en las calles públicas, sacándose en burros á otros á la afrenta, con sambenito y coroza, por diferentes delitos y faltas.

Estos fueron los veinte y siete autos de que hemos visto noticias, y á los cuales hay que agregar tres que se efectuaron por orden del primer Arzobispo don fray Gerónimo de Loayza, que como los demás prelados de América ejerció jurisdicción en materias de creencia religiosa, antes de que se plantificase en Lima el Tribunal de la Inquisición. El primero fué el año de 1548, habiéndose relajado y quemado á Juan Millar, flamenco, por luterano; el segundo ocurrió en 1560, y el tercero en 1565. Carecemos de datos para dar pormenores acerca de estos tres autos, que con aquellos forman un total de treinta.

El número de sentenciados que resulta con inclusión de diecisiete mujeres, es el de 371, debiendo anotarse que de sesenta extrangeros, que hubo entre estos, casi todos fueron portugueses. Ignoramos si hubo algunos más no nacidos en España y América, porque no hemos conseguido saber el nombre y país de muchos de los penados.

El lector observará que, desde mediados del siglo XVIII, los autos de fé fueron pocos y de casi ninguna importancia. La última persona que murió quemada fué la madama Castro, en 1736.

De este auto y del de 1737 escribió relación circunstanciada el doctor don Pedro José Bermúdez de La Torre y So-

lier. También se dió á luz, con licencia del Santo Oficio, noticia de los celebrados en 1578 y 1694, y sabemos que algunas otras veces se imprimieron extractos de las acusaciones y de las sentencias, como sucedió con las respectivas al auto del año de 1761 que hemos leído.

Don Ricardo Palma publicó, en 1863, con el título *Anales de la Inquisición de Lima*, un libro que contiene curiosas noticias sobre los autos de fé, y posteriormente el señor Odriozola, en su colección de *Documentos Históricos*, ha reimpreso la curiosa relación en que está el extracto prolijo del proceso de la beata Angela Carranza.

XXXII

Capillas de propiedad particular en las iglesias de Lima.

En los primeros tiempos, y al edificar los grandes templos, se adoptaron por las comunidades varios arbitrios, con el fin de ser ayudadas por los particulares, en los inmensos gastos que tales obras demandaron. Fué uno de ellos, el aceptar propuestas venidas de los conquistadores que, deseando singularizarse y teniendo riquezas de sobra, pretendieron tomar parte en la construcción de las iglesias, con tal de que se les reconociese derecho de propiedad y patronato á las capillas que tomasen la advocación que ellos quisieran darles, y fuesen panteón ó lugar de entierro para sus personas y las de sus deudos. Este último objeto, más que el de pura piedad y devoción, sin negar por esto que predominasen entonces, parece que fué el más positivo en esta clase de pretensiones, porque daba alimento á la vanidad, y era un testimonio del poder de varias familias, que desde luego eran y tenían que ser las primeras y más respetadas en un país enteramente nuevo. Concurrieron, pues, ciertos vecinos pudientes y de representación á levantar á su costa no pocas capillas, y á fundar patronatos con grande utilidad para los conventos, ya por lo que impendieron en esas fábricas, ya porque además compraron sus derechos con cuantiosas dádivas y beneficios. En la iglesia de Santo Domingo, son ejemplo de esto la capilla de Santiago (hoy el Rosario)

propiedad del conquistador don Diego de Agüero, y la de San Gerónimo (hoy de Santa Rosa) de Gerónimo Aliaga; y así otras en diversos templos. También hubo contratos en que las comunidades cedieron la propiedad, derechos y patronato de capillas construidas ya, en favor de ciertas familias y para entierro de los individuos de ellas, en cambio de fincas que donaron, de obras pías que instituyeron y de dádivas que hicieron de sumas de dinero. Entre las que se hallan en este caso, se cuenta la capilla de Nuestra Señora de Gracia, en San Agustín, propiedad de doña Juana Zepeda, mujer del conquistador Hernando Gonzales de la Torre, cuyos descendientes, los Fernández de Córdova, la poseyeron. En la misma Catedral hay capillas que se dieron en propiedad á particulares fundadores de ellas, como la de los Reyes á Melchor Malo de Molina; la de Santa Ana á los Avalos ó Dávalos, &. Y esto fué tan acostumbrado y aun bien visto, que en antiguos documentos vemos mencionadas las capillas que en tales casos se hallaban en diversas iglesias, diciendo: "es propiedad de tal persona" ó "costó tanto á su dueño".

Estando muy adelantada la obra de la Catedral, por los años de 1621, como que hallándose espedito el cuerpo principal se había colocado el Santísimo Sacramento y se celebraban allí los divinos oficios, la Audiencia de Lima, que gobernaba en aquel año, consultó al Rey dónde se colocarían los cadáveres del Gobernador Francisco Pizarro y del Virrey don Martín Henríquez, que estaban enterrados en la parte que fué la iglesia antigua, y que tenían capellanías fundadas en ella. Así mismo se darían, como deseaba el Cabildo eclesiástico, algunas capillas del nuevo templo á personas que las dotasen, lo cual aún no estaba autorizado, bien que ya se hubiesen seguido autos sobre varias solicitudes de este género ante el arzobispo Lobo Guerrero, de cuya orden se tasó la capilla titulada entonces de San José, solicitada por el Contador Mayor Hernando de Santa Cruz y Padilla, natural de Lima, que se estimó en cuatro mil pesos, y fué después de Santa Apolonia.

El Rey dispuso, en vista de dicha consulta, que los restos de Pizarro y Henriquez se trasladasen á la capilla mayor, y que se colocasen según y de la manera que hubiesen

estado en la iglesia vieja, sin permitirse que en el cuerpo principal de la nueva hubiese bulto alguno: que en la nave de la derecha se erigiese una capilla para entierro de Oidores, Alcaldes del Crimen, Fiscales, Contadores Mayores y Oficiales Reales; y que las demás capillas se diesen á las personas principales que las dotasen, con orden y licencia del Virrey, y no de otra manera.

Este fué el origen del dominio que tuvieron varias familias en las capillas de la Catedral de Lima, y que el entierro de sus individuos se hiciese en ella. Fué el estilo usado en los casos que ocurrieron, que el Eclesiástico participase al Gobierno los términos en que los contratos podían celebrarse, según las propuestas de los interesados. El Virrey daba su aprobación y expedía á cada cual provisión en forma, encabezada por el Virrey, insertando en ellas los antecedentes y actuaciones habidas: la autorizaba el Canciller con el escudo de las armas reales, y en su consecuencia se daba al dueño de la capilla posesión en la forma debida.

Cuando Hernando de Santa Cruz solicitaba la capilla que consiguió en la Catedral, pretendió se señalase sepultura para él, su mujer é hijo en el cuerpo del templo y delante del coro, ofreciendo para esto fundar dos memorias principales en cada un año, y dos capellanías de misas que se dijeran en su capilla, además de cierta cantidad que ofrecía por dicho asiento y sepultura; pero no alcanzó su objeto, habiendo declarado al Cabildo eclesiástico, en sede vacante, que aquello no era permitido; pero que se le concedería si alguna vez se consintiese verificarlo.

En la iglesia de San Pablo, hoy San Pedro, la Compañía de Jesús dió en propiedad capillas á los particulares. Aunque no tienen la extensión é independencia de las de la Catedral, y por lo regular solo se franqueaba extensión subterránea para entierros á lo más de ocho cadáveres, es constante que se vendierou á diez y doce mil pesos.

XXXIII

Archicofradía del Rosario.

Veinticuatro españoles acaudalados se congregaron, en los últimos años del siglo XVI, para dar forma concreta á la hermandad que existia desde el seguudo decenio de la fundación de Lima. La Virgen del Rosario era tenida por la patrona de las armas españolas, y en la Archicofradía de Lima se inscribieron todos los militares de alta gerarquía, caballeros de hábito y títulos de Castilla, contribuyendo á su esplendor, prestigio y riqueza con fuertes limosnas y donativo de fincas que producían subida renta. Así se explica que solo las andas en que sacaban á la Virgen en procesión pesaran mil marcos de plata, y que las lámparas, cálices, frontal, trono del altar, camarín etc., etc., especificado todo en los inventarios de entrega que hacía cada mayordomo á su reemplazante, subieran los marcos de plata á poco más de cuatro mil.

En los inventarios de 1815, año en que la Archicofradía contaba 98 hermanos, aparece el siguiente pormenor de las piedras preciosas que componían la custodia:

Diamantes..,	1300
Rubíes	522
Esmeraldas	1029
Amatistas	45
Topacios	2
Perlas grandes	121

y la corona de la Virgen constaba de:

Diamantes	102
Rubíes,	102
Esmeraldas,,	150

Además poseía la Virgen gran cantidad de alhajas como carabanas ó aretes, anillos, pulseras, cintillos y otras prendas de piedras finas y perlas valiosas, aparte de dos mantos adornados ó bordados con pedrería.

Grandísima parte de este tesoro fué embarcada en los primeros años de la guerra de Independencia, y no ha vuelto á tenerse noticia de él.

El tercer domiugo de Noviembre se efectuaba una solemne procesión llamada del *Dulce nombre*, á la que concurría el Virrey con las corporaciones. Precedían á la imagen cinco ángeles, llevando cada uno en la mano una gran letra, hecha de brillantes, rubíes, záfiros y esmeraldas, de la pala-MARÍA. Era esta la procesión en que se desplegaba mayor lujo.

La Archicofradía distribuye todos los años cierta suma en dotes para las hijas de los cofrades, y á la muerte de estos les hace exequias solemnes y les dedica muchas misas. Tienen además los cofrades multitud de gracias y privilegios acordados por el Papa.

Aunqne hoy no posee la Archicofradía su antigua riqueza en alhajas, no por eso está desprovista de ellas. Con menos esplendor es cierto, el culto subsiste, y las propiedades raíces de la Archicofradía se conservan. En 1815 las rentas daban un producto anual de 16,500 pesos que se invertían en las fiestas y pago de dotes.

XXXIV

Beneficencia pública.

Antes de laa Independencia eran las cofradías ó hermandades las que cuidaban de los hospitales, administrando á la vez las rentas que les eran propias por legados ó donativos.

Fué en Junio de 1826 cuando, por un decreto, se creó una dirección general de Beneficencia, disponiéndose que el provecho que dejasen el ramo de suertes y el arriendo de la plaza de toros incrementase las rentas.

En 1831 la dirección quedó sustituida con una sociedad de cuarenta miembros, nombrados por el Gobierno, y su primera sesión se verificó el 19 de Junio, siendo el Director don Juan Gil y el Vicedirector don Gerónimo Agüero.

En 1848 se aumentó á sesenta el número de socios, y en 1853 se elevó á la cifra de noventa.

Desde 1858 son cien los miembros de la Beneficencia de Lima.

XXXV

Universidad de San Marcos.

Carlos V, por real cédula de 11 de Mayo de 1551, fundó en Lima la regia Universidad que, por Bula de Pio V expedida en 25 de Julio de 1571, fué también declarada pontificia.

Estuvo en los primeros tiempos á cargo de los dominicos, hasta que Felipe II la secularizó.

La Universidad funcionó primitivamente en un terreno que colinda con la iglesia de San Marcelo, y en claustro de 22 de Diciembre de 1574 se la dió por patrón á San Marcos, que fué el evangelista favorecido por la suerte, pues no pudo reunir votación ninguno de los otros santos propuestos.

En 1576 fué cuando se construyó el edificio de la plaza de la Inquisición, en el cual la capilla era de muchísimo mérito arquitectónico. En esta capilla funcionó la Cámara de Diputados hasta 1868 en que se la echó abajo para reconstruirla, porque un asustadizo propaló la especie de que amenazaba derrumbarse, afirmación que resultó sin fundamento cuando ya era tarde para suspender la destrucción.

Data de esa época la translación de la Universidad al local en que estuvo el Convictorio de San Carlos, quedando los Diputados en posesión de los antiguos salones y claustro, gravándose el fisco en el pago de una pensión mensual á la Universidad.

XXXVI

Biblioteca.

Aunque, en el tiempo de la dominación española, tuvo la capital del Perú bibliotecas de importancia por la gran

copia de obras que encerraban, no la hubo pública para que los libros se consultaran y leyeran libremente por quienes quisiesen solicitarlos. Al sistema de gobierno que entonces regía se atribuye comunmente la falta de un establecimiento tan necesario y útil para protejer la ilustración y amor á las letras. Pero es preciso no perder de vista que á toda persona que desea estudiar una materia, rectificar alguna opinión, ó ampliar sus conocimientos en materias lícitas y permitidas en su época, era fácil conseguir la lectura y exámen de las obras que se depositaban en las bibliotecas de la Universidad y de los conventos y colegios de las órdenes religiosas. En ellas había obras cuya lectura se vedaba, á no ser que lo intentasen personas autorizadas: mas éstas por lo general poseían librerías suyas en las que poco ó nada faltaba de lo conocido en España. Entre los particulares existían en Lima muchas bastante bien surtidas de libros históricos, científicos y de bella literatura, que sin dificultad se registraban por gran número de individuos. No existían en estas colecciones las obras filosóficas, políticas y anti-religiosas reprobadas por el gobierno español. que el poder eclesiástico vedaba y que la Inquisición perseguía. Esto no se hacía solo en el Perú por negar especialmente la instrucción y privar de estudios y progreso á los entendimientos americanos; era una práctica afirmada é invariable en toda la monarquía; y lo que en este orden pasaba en el Perú, era lo mismo que se veía en España, donde las bibliotecas no estuvieron á merced del público, sino desde época reciente que la Real de Madrid fué abierta para cuantos quisiesen consultarla; y esto, con excepción de un catálogo de obras que no se franqueaban á la lectura común.

Don José Agustín Pardo de Figueroa, marqués de Valleumbroso, peruano célebre por su alta capacidad y conocido saber, acopió en Europa y América un crecido número de singular mérito. Condujo al Cuzco esta biblioteca que, para su conservación, pensó vincular en su casa con libre manejo á los literatos que quisieran servirse de ella. Su repentina muerte no dió lugar á su establecimiento, y entregada al desbarato, sus dispersos libros se acabaron vendiéndose para usos impropios, y acaso en precio más bajo que el valor del

papel. Algunos, sin embargo, recogió la curiosidad y diligencia de don Eusebio Llanos Zapata.

Este acreditado literato limeño premeditó la formación de una biblioteca pública en Lima; pensamiento digno del que, en su juventud, había sostenido la academia del idioma griego en su patria.

El año de 1758 escribía desde Cádiz al Arzobispo de Charcas don Cayetano Marcellano y Agramonte, de cuyas letras ha quedado grata memoria, excitándole para que promoviese la creación de la biblioteca, y con su influjo y recursos allanase los embarazos que podían oponerse á tan nuevo é interesante proyecto. Lamentaba Llanos Zapata el que desde el establecimiento de la Universidad de Lima no se hubiese formado una biblioteca pública, y refería los grandes tropiezos que se tocaban para acopiar materiales y datos para los estudios históricos del Perú, habiendo perecido con el tiempo y la incuria tantos libros y manuscritos que era difícil reunir y procurar su conservación. Decía que habían en España muchos que mejor estarían en Lima. Hallaba salida á las dificultades que preveía se tocarían para la plantificación de la biblioteca. Quería que la Universidad la formase: que todos los que se graduasen diesen obras escojidas; él ofrecía quinientos volúmenes de merecido aprecio. Proponía para la dirección del establecimiento á los doctores don Pedro Bravo de Castilla, don Esteban José Gallegos, don Gaspar Pérez de Urquiza, don Tomás de Querejazu y don Miguel Saenz de Valdivieso y Torrejón. Aseguraba que las librerías de estos distinguidos peruanos eran superiores á las que había visto en los colegios de Sevilla que tenían bibliotecas de conocida fama; y que en Lima se hallaban y pagaban bien libros interesantes, que no se conocían en España ó eran más escasos. Mencionaba muchísimas obras de primer orden en diversos idiomas que se encontraban en Lima, y de que al presente no queda ni noticia. Por último, proponía que para subvenir á los gastos se añadiera una propina más sobre la que se pagaban por los exámenes y grados.

El Arzobispo Marcellano falleció antes de que llegase á sus manos la carta con los proyectos de Llanos Zapata. Deploró entonces la pérdida de ese literato americano, y envió car-

tas dirigidas al mismo intento al Deán de Lima don Juan José Marín de Poveda. En una, fechada en Cadiz el año de 1762, le recomendó é instó para que diese pasos y procediese á la creación de la Biblioteca pública. El doctor Poveda había sido Rector de la Universidad, y fué uno de los hombres más interesados en el adelanto de la instrucción. Ambos estuvieron de acuerdo en cuanto á la necesidad que se experimentaba de establecerla en la capital donde se reunían los ingenios sud-americanos; pero faltó al Deán Poveda la vida, antes de que se viese el fruto de sus conatos. Desapareció también Llanos Zapata, y la Universidad de Lima, que fué perdiendo otras muchas de sus antiguas columnas, empezó á decaer desde fines del siglo XVIII. No por esto dejó de conservarse la librería que, desde tiempos más distantes, se había ido acopiando en ella, y que en 1822 pasó á servir de base á la Biblioteca pública, creada por el General San Martín, que hoy tiene Lima, y en la cual se reunieron muchas obras, de las que poseían los conventos y colegios religiosos.

XXXVII

Tribunal del protomedicato del Perú

El Rey Felipe II, en 11 de Enero de 1570, mandó crear el empleo de Protomédico general, cuya autoridad comprendía á todas las provincias que entonces formaban parte del Perú, con inclusión de Panamá y Portobelo. Declaró que ese Protomédico lo era en primer grado, y dispuso tuviese la superintendencia y le estuviesen sujetos los demás que se esbleciesen en dichas provincias. Era de su obligación informarse de los médicos, cirujanos y herbolarios, así españoles como indios, sobre lo que hubiese de las yerbas y semillas medicinales que se encontrasen en el país, instruirse de sus especies, cómo se cultivaban y en qué clima, haciendo esperiencias sobre su aplicación y escribiendo lo que conviuiese á su mejor conocimiento.

El Protomédico podía examinar y dar licencia para ejercer la facultad á individuos que llegasen de otras provincias; mas no le era permitido impedir que curasen los que

presentaren licencia de quien hubiese podido darla. Los derechos de exámenes y licencia los tasaba la Audiencia en los primeros tiempos, dando cuenta al Consejo.

En los casos de ejercicio de jurisdicción debía el Protomédico, para dar dar sentencias, acompañarse con un Oidor. Y si la causa se ofrecía en un lugar de tránsito debía acompañarse con el Gobernador, Alcalde ó Correjidor.

Por real orden de 12 de Febrero de 1759 se prohibió al Protomédico dar licencia á ningun médico, cirujano, boticario, barbero ó algebrista para ejercer su profesión si no comparecía personalmente á ser examinado, y resultado hábil y expedito para desempeñarla. Los derechos de licencia eran tres veces mayores que en España, lo mismo que los que se satisfacían en las visitas de boticas. Practicábanse estas por el Protomédico, y antes de que aquel lo hubiese se hacían por los profesores, á quienes el Virrey comisionaba según real disposición de 10 de Abril de 1538.

Mandóse por Felipe IV, en 9 de Junio de 1646, que la cátedra de prima de la Universidad de San Marcos estuviese unida al cargo del Protomédico.

Como fué corriente que los eclesiásticos ejercieran la medicina y obtuvieran cátedra de la facultad, con dispensa que alcauzaban del Papa, hubo Protomédicos presbíteros como el doctor don Pedro de Requena y el doctor don Francisco Vargas Machuca, á quienes Clemente II otorgó la licencia.

Los Protomédicos eran alcaides de los leprosos, y á ellos tocaba clasificar este mal y determinar fuesen los enfermos de él recojidos y apartados del trato común. Competíales también cuidar de que fuesen de buena calidad los remedios que se vendían en las boticas, y vijilar que sus precios no excediesen de lo justo

XXXVIII

Lutos

Para dar idea de los abusos que prevalecían en el luto y funerales. bastará decir que se usaba luto de uno á dos años por la muerte de padres, abuelos, hijos, marido, mujer y aun

hermanos, siendo de seis meses para los demás parientes, sin excluir á los compadres. En los primeros meses de luto había de usarse media de lana, zapato de cordován sin ribete, y ninguna prenda de seda ó que tuviese lustre. Después venían los meses de medio luto, en los que era permitido hacer alguna alteración en la calidad de la tela.

Para manifestar duelo y sentimiento estuvieron en boga algunas estravagantes prácticas. Se tapizaban con telas negras las paredes de las habitaciones, y en las puertas, sentadas en el suelo y cubiertas con grandes mantos, veíanse algunas mujeres que se alquilaban para llorar, Eran conocidas con el nombre de lloronas ó plañideras.

En los días de entierro, honras y cabo de año ó aniversario fúnebre, había en la casa mortuoria gran banquete al que, exceptuando los deudos más próximos, asistían todos los invitados á la función de iglesia,

Todo esto y otras cosas, tan raras como escandalosas, fué prohibido por el Arzobispo La Reguera á tenor de la pragmática del Virrey Gil y Lemus de 30 de Julio de 1795, y conforme á la real orden de 1º de Marzo de 1794.

Segun ella, el luto riguroso por personas reales debía durar hasta el día de las exequias. El luto por padres, abuelos, hijos, nietos, marido, ó mujer solo podía usarse por seis meses, y el de hermanos por tres meses. Por los demás parientes solo en los días de entierro y honras. Pero estas prescripciones fueron tan obedecidas por la sociedad limeña como aquellas relativas á las tapadas.

Prohibióse enlutar á los criados del difunto y de sus parientes, permitiéndose solo y por un mes á los esclavos del inmediato servicio del finado. Se dió licencia para enlutar el suelo de la habitación de recibo y poner cortinas negras en las puertas, las cuales se recojían por un nudo á la mitad en señal de medio luto, cuando llegaba esta época. En la casa llamada de la Pregonería, calle de San Marcelo, se alquilaban cortinas de duelo á las familias que no podían hacer el gasto de ellas.

Se mandó reducir á seis el número de achas ó blandones, que llevaban lacayos con librea, y que se extinguiera la costumbre de adornar el paño del atahud con franjas de oro y plata. Prohibiéronse los pobres de acha y la asistencia de

varias comunidades, permitiéndose solo la de una. Quitáronse los altos túmulos, sustituyéndolos con una valla que no exeediese de una vara de alto, y sin que pudiese haber más de diez y seis luces. También fué prohibido decir misas rezadas al tiempo del entierro. Se suprimió la música, dejando solo el lúgubre canto llano, y se redujeron á doce los clérigos acompañantes. Finalmente se hicieron otros arreglos, aplicables según la calidad y rango de las personas. La ley 5, título 18, libro 1º de Indias, recomendaba que se hicieran con la mayor economía los gastos de funerales de las personas cuyos herederos estuviesen en España.

Que casi todas estas prescripciones fueron letra muerta lo prueba el que, al proclamarse la Independencia del Perú, tuvo el ministro Monteagudo que formular un decreto sobre luto y funerales; y, en nuestros días, ha sido necesario que el gobierno emplee toda su energía para abolir las exequias de cuerpo presente en las iglesias.

XXXIX

Tapadas.

Cruda guerra hicieron los Virreyes á la costumbre femenina de cubrirse el rostro. En el tercer Concilio limense se declaró que incurrían en censura las tapadas. Quejáronse ellas, aunque en vano, de semejante rigor, y muchas señoras de Lima prefirieron quedarse en sus casas á asistir á las fiestas con el rostro descubierto. Las que concurrieron á las celebradas con ocasión de ese Concilio, lo hicieron ostentando en sus vestidos un lujo exagerado. Doña Bernarda Niño se presentó con una basquiña bordada de oro, que costó más de tres mil pesos. Doña Beatríz Aliaga, doña Juliana Portocarrero, doña Beatriz (la Coya) de Loyola, doña Luisa Ulloa y otras, á competencia, deslumbraron con sus joyas y adornos. No fué preciso mucho tiempo para que se gastase el poder de la excomunión, y las mujeres volvieron, con más fuerza que antes, á la costumbre de taparse. Ganaban en ello los maridos, porque economizaban el gasto de lujosos trajes. Con fecha de Diciembre de 1624 el Virrey mar-

qués de Guadalcázar expidió un decreto, manifestando que el Rey tenía ordenado en diferentes leyes y pragmáticas, que ninguna mujer de cualquier estado, calidad y condición que fuese pudiera ir, en sus reinos y señoríos, con el rostro tapado; que los anteriores Virreyes, á pesar de haberlo mandado cumplir frecuentemente, no lo habían ejecutado con el rigor que demandaba el caso; que esa costumbre causaba daños y escándalos, y turbaba la devoción en los templos y procesiones; que los Cabildos eclesiástico y secular pedían y suplicaban, en fundados memoriales, se quitase hábito tan pernicioso; que la Audiencia era de igual parecer, no menos que muchas otras personas ilustradas; que por tanto, y en cumplimiento de las leyes citadas mandaba que, desde el quinto día de la publicación de su auto, ninguna mujer anduviese tapada con el hábito ó de otra manera por las calles de la ciudad y alameda, así cuando fueren á pie, en coche ó en silla de manos, ó cuando estuviesen en balcones ó ventanas, sino que todas habían de traer los rostros descubiertos, para que pudiesen ser vistas y conocidas, y que cada cual fuese estimada y tenida por quien fuese por el buen ejemplo que diese con su proceder, y esto se hubiese de guardar, y guardarse mucho más apretademente cuando estuviesen en las iglesias ó en los claustros de los conventos, en los días que había procesiones en ellas. Que las que contrariando la disposición fuesen halladas y aprehendidas estando tapadas, ó se probase que lo habían estado, perdiesen los mantos, aplicándose estos al alguacil que los quitase ó al denunciante, y además la condena de sesenta pesos para la cámara, juez y denunciante por terceras partes, y además diez días de cárcel. Que si fuese mujer noble, fuese la prisión en casa de un alguacil, ó al arbitrio del juez. Que si las tapadas fuesen negras, mulatas ó mestizas, tuviesen la misma pena pecuniaria y pérdida del manto, y treinta días de cárcel, y si reincidiesen las mismas penas con más un año de destierro de la ciudad. Que cuando dichas tapadas fuesen en coche, además de las dichas penas se quitasen las mulas, y su valor se aplicase por terceras partes, como queda dicho, aunque se probase que el coche era ajeno, cosa que debían tener presente los dueños al prestarlo. Que también prohibe á los hombres platicar con las mujeres en los

templos, claustros y cementerios, pena de cien pesos, y la espada y daga para el alguacil, y veinte días de cárcel. Concluyó ordenando á las justicias y demás ejecutores su cumplimiento en Lima, en el Callao y demás ciudades y pueblos del reyno, publicándose por bando y pregón.

Otros Virreyes promulgaron también idénticas disposiciones, que no lograron ver respetadas. El bello sexo se mantuvo en constante é invencible rebeldía, burlándose de las órdenes de la autoridad.

La saya y el manto, traje peculiar en las tapadas limeñas, desapareció después de 1850. La moda fué más poderosa que los gobernantes,

XL

Cafées en Lima.

El café, tan conocido en Arabia y Egipto, y del cual Zacarías Mahometo fué el primero que escribió en el siglo IX, no se generalizó en Europa sino en el siglo XVIII. España lo aceptó entonces, y como se extendiese rápidamente su uso, haciendo decaer la bebida que se conocía con el nombre de *aloja*, fué desapareciendo el título de *Alojería* de ciertas tiendas públicas que tomaron el de *Café*. En Lima se acostumbró, en los principios, lo mismo que en España, por la gente acomodada y de buen tono; luego la siguieron muchos individuos, y vino á ser afición ó necesidad lo que empezó por lujo ó moda.

Hasta el año de 1771 no hubo en Lima ningún Café público. El modo de disponer bien la bebida de este nombre no estaba al alcance general, bien que todos quisiesen tomarlo con los requisitos que la hacen más agradable. El café no presentaba los inconvenientes que el *mate* para servirse con prontitud y sencillez á cuantos lo pidiesen á un mismo tiempo. Esto y la reflexión de que muchas personas acudían á tomarlo á un parage especial, particularmente los comerciantes y empleados que, por esperarlo eu sus casas no habían de atrasarse en asistir á sus tiendas y oficinas, despertó el espíritu de empresa en don Francisco Serio, ve-

cino de la ciudad, quien proyectó establecer un Café en el cual se sirviese esta bebida y se agregasen otras, con algunos artículos más de conocida demanda. Encontró apoyo en el Virrey don Manuel de Amat y, con licencia de éste, estableció un salón en la calle del Correo Viejo, en dicho año de 1771, con su correspondiente dotación de mesas y sillas, el alumbrado posible entonces, y su mostrador de despacho para licores. Todo apareció en el país como una novedad ó extraña invención.

En el siguiente año, un individuo apellidado Salazar dispuso otro Café, y lo abrió para el público en la calle de Espaderos. Fué conocido por el de *Francisquín*, el cual más tarde sirvió de fonda bajo el título de *León de oro*. A don Francisco Serio produjo su especulación el buen resultado que esperaba; y en 1775 puso expedito un Café mejor y en paraje más desahogado, la esquina de la calle de Judíos para la de Ibarra ó Carrera, conocido por *Café de las Animas*. Este nombre que se dió á dicho Café lo conservó después una fonda que hubo allí por largo tiempo. El Café de Santo Domingo lo tomó por traspaso otro empresario, y continuó muchos años. Existía aún en 1819, y contaba la casa con algunas habitaciones altas en que se alojaban forasteros y transeuntes, prefiriéndolas á los tambos.

Entre tanto, se había preparado un tercer Café, á la bajada del Puente, y quedó en ejércício aquella misma época con el nombre de *Lato*. Hay tradición que lo cita como lo más aseado y distinguido por su vista al río. Y aunque su fundador adoptó luego otra ocupación, creemos que la casa casa continuó ó al menos se restableció después. Fué la que se ha conocido bajo la denominación de *Café del Puente*. También se plantificó otro en la calle de Plumeroros, acreditándose con este aumento de Cafées, en pocos años, que los primeros fueron bien recibidos, que se generalizó la costumbre de concurrir á ellos, y que, en consecuencia, las ganancias de los que crearon esta industria compensaron al trabajo más que liberalmente.

Don Francisco Serio, á quien perteneció el mérito de haberle ensayado, viendo el progreso que le favorecía, dejó en 1776 el Café de la esquina de las Animas, y arregló otro

en mayor escala en la calle de Bodegones, el cual tuvo bastante nombradía y permaneció hasta poco después de 1850.

El año de 1878 se abrió un Café más en la calle del Rastro, y con éste llegaron á siete los que á un mismo tiempo existieron en Lima. En todos se colocaron mesas para billar, con cuyo motivo tomó cuerpo la afición á tal juego, que vino á ser un vicio dominante y de perjudicial ejemplo para la juventud. Hubo en dichos Cafées expendio de helados, dulces y diferentes bebidas, y en las mañanas almorzaba en ellos todo el que quería hacerlo á hora fija y proutamente. Del acreditado de Bodegones salían, por lo regular, las provisiones para postres de los conventos y grandes concurrencias.

El servicio de los Cafées en Lima, el aseo y todo su menaje estaban en la proporción que el estado del país permitía. Tampoco España se hallaba en esto muy adelante; y así no sería justo criticar y mirar como atraso los defectos de unos establecimientos enteramente nuevos en la ciudad. Las mejoras fueron posteriormente fruto del tiempo, como acontece en todas partes y en todas las cosas. El aseo y el servicio de los de Madrid, casi á fines del siglo pasado, no estarían en tan buen pie cuando entre varias prevenciones de la autoridad de policía, publicadas en el *Memorial literario,* tomo 10, se encuentra una para que en los dichos establecimientos se blanqueasen las paredes y se pintasen las puertas; otra para que á cada persona se le pusiese plato limpio, aunque se juntasen varias, pues al sacar los vasos de las salvillas se derramaban los líquidos en la mesa, y áun se manchaban el vestido y capa de los concurrentes; otra para que los sirvientes se presentasen aseados, sin redecilla ni gorro y, si fuese posible, peinados, etc.

El Café de Mercaderes, en la calle de este nombre, fué el octavo que se abrió en Lima, ya en el presente siglo. A él y al de Bodegones asistían cemerciantes y personas de distinción; pero á las de alta clase, títulos y funcionarios de elevada categoría, no se les veía en dichos parajes. Creemos que hasta 1821 no hubo más establecimiento de esta especie que los que hemos recordado.

Por último, los principales Cafées, á fines del siglo pasado, eran en Lima lugares de desahogo y sociedad para mu-

chas personas que ya no los frecuentaban sólo para tomar el desayuno, café y refrescos á diversas horas, sino para leer la Gaceta, ocuparse de novedades y sostener conversaciones sobre las materias que llamabau la pública atención. El Café de Bodegones, por ejemplo, era desde 1820 hasta que desapareció, conocido con el nombre de *Mentidero;* pues era el lugar donde tenían origen todos los embustes ó bolas políticas. También se le llamaba por el pueblo el *Café de los viejos*, por ser tantos los ancianos que á él concurrían, que superaban á la gente moza.

En resúmen, los Cafées fueron puntos de tertulia y espansión, y solo después de 1860 empezaron á ser reemplazados por los Clubs. El primer Club que hubo en Lima fué el Club inglés, fundado en 1843 y que tuvo pocos años de existencia. Era concurrido casi sólo por comerciantes europeos, y rarísimo era el aperuano que en él se veía.

XLI

Teatro

El abuso de fumar en él es tan antiguo, como lo era el plaudir exageradamente las comedias ridículas en que se representaban pasajes de religión y aparecían santos y demonios, lances milagrosos é invencionee las más extravagantes. El *Mercurio Peruano* de 13 de Enero de 1791, al censurar aquellas faltas y atribuirlas á atraso de la civilización, criticó que los cómicos estudiaban poco, y los apuntadores se desempeñaban mal, é intentó también combatir algunas preocupaciones, especialmente la que se oponía á que cualquiera persona concurriese al patio sin que la clase de su vestido ó su peluca fuesen embarazo para ello. De aquí se infiere que no estaba admitido el que las gentes de distinción tomasen asiento en el patio. En cuanto al cigarro, aconsejaba no lo usasen sino en los entreactos, lo que prueba que fumaban durante el tiempo de la representación. Este mal procede de que en los principios, por poca cultura y falta de prohibición severa, se introdujo y arraigó la costumbre de fumar en el teatro, costumbre que aún no es-

tá completamente estinguida. Se fumaba libremente en las visitas, y como las mujeres decentes también gastaban cigarro, se carecía del apoyo del bello sexo para reprobar un hábito indecoroso que, de otro modo, habrían corregido los hombres, ó mejor dicho, no hubiera tomado tanto cuerpo.

Leyendo la vida del Arzobispo de Lima don Fernando Arias de Ugarte, que escribió su mayordomo y limosnero don Diego Lopez de León, y se imprimió en esta ciudad en 1638, nos llamó la atención leer que este Prelado iba al teatro, y venimos en conocimiento de que los Arzobispos asistían, en lo antiguo, en ciertas ocasiones á estos espectáculos. Arias de Ugarte fué hombre de probada virtud y recogimiento; y así dice el escritor de su vida que "en las fiestas de Corpus, en que era fuerza asistir á las comedias, estaba allí como en un potro." No hemos podido descubrir más acerca del particular, aunque tal vez Lopez de León quiso decir que los Arzobispos concurrían al atrio de la Catedral donde, en Corpus, se representaban autos sacramentales y sainetes.

El primer teatro de Lima estuvo en el ángulo de las calles de San Agustín y Argandoña. Después del gran terremoto de 1746 se edificó el que conocemos por Teatro principal.

XLII

Corridas de toros

Casi tan antigua como la fundación de Lima es, en esta ciudad, la lidia de toros. Se efectuaba en la Plaza mayor y plazuela de conventos; después en el campo de Otero; y ultimamente, en la denominada plaza firme de Hacho, (hoy Acho). Según unos Hacho era el apellido del propietario del terreno, y según la Academia se llama Hacho todo sitio alejado desde donde se descubre el mar.

La afición de los españoles á este espectáculo se cultivó á medida que se propagaba la buena raza de toros que introdujeron, y conforme fué experimentándose que el clima de esta costa era aparente para conservar el vigor y feroces cualidades de los cornúpetas. El Cabildo destinó para esta

diversión cuatro días en cada año; y desde 1559 se verificaron, la primera corrida el día de la Epifanía ó Pascua de Reyes, la segunda el de San Juan, la tercera el de Santiago y la cuarta el de la Asunción.

La primera corrida que se dió en Lima fué en 1540, Lunes 29 de de Marzo, segundo día de Pascua de Resurrección, para celebrar la consagración de óleos hecha por el obispo fray Vicente Valverde.

Poco á poco se introdujeron mejoras en cuanto al modo de disponer la Plaza mayor para que el concurso se colocase con más comodidad á presenciar esas funciones, y llegó á establecerse el formar en los cuatro lados de aquella muchos cuartos y graderías espaciosas y sólidas, en que se sentase la gente pagando una cuota proporcionada á la distinción ó ventaja del lugar que cada cual elegía. Cerrábanse con barreras y tablados las ocho bocacalles ó avenidas, colocándose el toril en la de Judíos. En todas estas obras se invertía sin tasa maderas y dinero. Repartíanse diversos trechos de los tablados y cuartos de la Plaza entre los que negociaban con el alquiler de asientos, quienes cuidaban deconstruir la parte de que se encargaban con sujeción á las reglas de seguridad y uniformidad que se les daban por el Cabildo ó por los comisarios ó asentistas de las funciones, á los cuales abonaban la suma que habían fijado en sus contratos.

Además de las fiestas ordinarias de toros que se dirigían por empresarios sujetos á contrato con la ciudad, había otras que disponía el Cabildo, en las que sus agentes se entendían para consultar el mayor decoro y lucimiento. Eran estas las que se hacían con ocasión de la jura de Rey, nacimiento de Príncipe, matrimonios reales, entrada en Lima de nuevo Virrey ó Arzobispo, y fundaciones ó acontecimientos plausibles, como lo fueron la beatificación de Santa Rosa y de otros santos. También se hacía funciones extraordinarias de toros que carecían del aparato de aquellas, siendo asimismo inferiores en todo á las de costumbre en cada año, tales como las que costeaban los que recibían el grado de Doctor en la Universidad de San Marcos. Para estas y otras de poca importancia no se empleaban más preparativos que los absolutamente precisos. El lector debe saber que la Plaza mayor de Lima estaba siempre ocupada

con el mercado público de los víveres de primera necesidad; frutas, flores, legumbres etc., y que para las corridas de toros tenía que removerse todo y trasladarse el mercado á las plazuelas de la Inquisición, Santa Ana y otras.

En los primeros tiempos el Virrey, los Oidores y altos funcionarios, concurrían con sus familias á ver los toros á la galería de Cabildo, cuya corporación les hacía servir dulces y colaciones; y en esto, desde el año de 1563, se gastaba en cada tarde una cantidad que salía de la renta de propios.

A la lidia de toros seguían ó precedían en las fiestas reales, las cañas, alcancías y otros juegos de antiguo gusto en la Metrópoli. En estas oeasiones se presentaban en la plaza caballeros principales de Lima que, á su gran ostentación en galas, caballos y pajes, unían la gallardía y destreza con que se desempeñaban en diferentes suertes, y cuando picaban á los toros con rejoncillos. Había tambien toros y aquellos juegos, cuando se recibía noticia de arribo á Paita de nuevo Virrey: esto fué en los primeros tiempos.

Ya en el siglo XVIII se verificaron las corridas ordinarias de toros en la plaza de Otero. Eran ocho y un encierro, habiéndose mandado por el Rey, en cédula de 6 de Octubre de 1798, que fuesen en día Lunes, á consecuencia de antigua oposición de la autoridad eclesiástica á que se celebrasen en días de precepto, porque, con el alboroto de la lidia de toros, dejaba mucha gente de oir misa. El encierro era una función con que terminaba la temporada, y en la cual no morían los toros que se jugaban. La plaza de Otero se armaba y preparaba anualmente con galerías, cuartos y tablados.

Cuando ocurrían sucesos notables, las fiestas con que se festejaban no se hacian Abajo del Puente, sino en la Plaza mayor y con todos los antiguos preparativos. Así fué que en ella hubo toros en 1773, con motivo de haber recibido el Virrey don Manuel de Amat la Gran cruz de la orden de San Genaro. También los hubo en 1812, por creación del Regimiento de la Concordia y por el nombramiento de Consejero de Estado hecho en don José Baquijano y Carrillo, conde de Vista Florida. Las últimas corridas de toros que hubo en dicha Plaza principal fueron las de 1816,

con motivo del ingreso al mando del Virrey don Joaquín de la Pezuela.

Los Virreyes y tribunales dejaron de concurrir á ver toros en la galería del Cabildo, desde que se construyeron las que estaban sobre las tiendas conocidas por la "Rivera," en el lado de la Plaza que forma el frente del Palacio. En esas galerías se colocaban el Virrey, al centro de las del lado derecho; á uno y otro costado las familas de Oidores, Contadores mayores, Canciller, Asesor general y otros funcionarios; y en las del lado izquierdo el Intendente, Oficiales reales, Jefes de la Casa de Moneda y Estanco, Tribunales del Consulado y Minería etc.

Para las funciones de toros en la Plaza, la boca–calle de Bodegones la cerraba y armaba el colegio de San Fernando: las de Mercaderes y Mantas, el Tribunal del Consulado y la casa de Expósitos; las de Santo Domingo y Palacio el colegio de San Carlos: y las de Pescaderia y Arzobispo, el colegio de Santo Toribio. En la avenida de Judíos estaba el toril, como se ha dicho: el tablado de encima lo construía el Cabildo, y en él tenía su galería el Alcalde que, en cada tarde, hacía de juez y presidía el espectáculo. El otro Alcalde, los Regidores y Asesores, con muchas personas de alta clase de la ciudad, ocupaban la galería propia del Cabildo. Los gastos de cerrar y componer las boca–calles, salían del producto de los asientos de los tablados que se construían; con cuyo ingreso se cubrían las acreencias á que tenía derecho el asentista de la plaza de Otero, ó de la de Acho en tiempo posterior, porque no se hacían en ellas corridas de toros el año en que las había extraordinarias en la Plaza principal.

Se estrenó el circo de Acho en 1768, y allí lidiaron constantemente los toros de la temporada anual ordinaria de ocho Lunes y el encierro, empezando siempre en el mes de Diciembre.

Se permitió repetidas veces jugar toros con el fin de aplicar los productos líquidos de las funciones á obras piadosas y de beneficencia. Para esto se celebraba préviamente un convenio con el dueño ó asentista de la plaza, quien tomaba algunos derechos y el importe de los gastos.

Destruido el hospital de San Lázaro por el terremoto

de 1746, se hicieron por dos años, en los días de Carnaval, dos corridas de toros. Las cuatro produjeron como cincuenta mil pesos libres, que sirvieron para la reedificación de dicha casa. En 1814, para ayudar á la fabricación del convento de San Francisco de Paula, se dió una función en Acho que rindió diezmil pesos. Ya había servido el mismo arbitrio de jugar toros para costear la iglesia del pueblo de Bellavista.

El año 1765, el Virrey don Manuel de Amat asignó por renta al Hospicio de pobres del Cercado mil quinientos pesos anuales de los productos de la plaza de toros, mandando que al empresario de ella se le diesen mil pesos por año, hasta que reembolsase su costo y quedase la plaza para el Hospicio. Estas disposiciones las aprobó el Rey, previniendo (entre otras cosas) no se lidiasen toros en la distancia de ocho leguas de Lima, condición que no siempre fué cumplida.

En real orden de 2 de Mayo de 1815 concedió el Rey, á pedimento del asentista de la plaza de Acho, una novena corrida á beneficio del colegio de San Fernando, y podía el Hospicio tomar esta tarde por su cuenta, dando al Colegio milquinientos pesos.

No creemos estará de más dar una ligera idea de las fiestas de toros que, con magnificencia y ostentación, se verificaban en la Plaza mayor con motivo de acontecimientos extraordinarios. Los siguientes apuntes son sacados de la relación impresa de las fiestas reales que hubo en Lima en 1790, con motivo de la coronación de Carlos IV. Se hicieron por el Cabildo tres corridas de toros en los días 11, 15 y 22 de Enero: una por los abastecedores de pan, el 26; otra por los pulperos, el 1º de Febrero; otra por los plateros, el 6; y una el 9 por los indígenas, con encierro por la mañana.

Los alcaldes ordinarios don Juan Francisco Arias de Saavedra y el marqués de Feria con los receptores y oficiales de vara, despejaron la Plaza dando vuelta á ella después de saludar al Virrey. Iban seguidos de doce toreros con capas de terciopelo y tisú, doce arlequines ridículamente vestidos y con variedad de colores, dos conductores de las desjarretaderas, y dos que llevaban el repuesto de garrochas: unos y otros con monteras de terciopelo con láminas de pla-

ta, en las que estaban grabadas las armas del Rey y las de la ciudad. Seguían cuatro mulas, costosamente adornadas, y cuyo destino era arrastrar los vencidos toros y sacarlos del circo. Después se emplearon caballos con este objeto.

Salió luego, por la puerta principal de Palacio, la compañía de alabarderos con su capitán el coronel de milicias don Domingo Ramirez de Arellano, caballero de la orden de Calatrava; se incorporó al despejo, y concluido éste, se colocó en formación debajo de la galería del Virrey.

Empezaron los toros, que fueron muy escogidos, según el empeño del conde de Monteblanco, comisario encargado de la función. Llevaban exquisitas enjalmas, llenas de monedas y planchas de plata, y estrellas en sus testas.

En cada una de las tardes subsiguientes, los toreros estrenaron ricos vestidos, y hubo nuevos objetos de diversión y lujo para hacer variado é interesante el espectáculo. A la mitad de él, se sirvieron al Virrey y corporaciones helados, dulces y confituras, de las que se esparció al pueblo copiosa parte. Era permitido que las tesorerías gastasen ciertas cantidades en estos refrescos, indispensables en tan clásicas fiestas.

En las corridas extraordinarias de toros, en la Plaza mayor, se hacía parecer que se daba permiso para que la lidia principiase; y así cuando acababa el despejo, se dirigía desde el lugar en que el Virrey estaba hasta el toril, un soldado de la guardia de á caballo que cruzaba la Plaza á gran galope con el brazo derecho levantado, manifestando una llave grande de oro con un listón de cinta roja. Era esta la señal que se esperaba para que se abriese el toril y saliese el primer toro. La llave, que se entregaba al Alcalde que hacía de juez, se remitía al paje de servicio de Palacio para que sirviese en la subsiguiente tarde, y pasada la última, se daba de obsequio al Virrey.

A funciones de esta categoría, no solo asistían los Tribunales, la Inquisición, corporaciones y colegios en reunión oficial ó de ceremonia; hasta el Arzobispo y Cabildo eclesiástico se presentaban en los balcones del Palacio arzobispal. Yo ví, en 1816, que los toreros fueron á hacer venia al Prelado, y recibieron su bendición puestos de rodillas. En estas corridas de toros de gran solemnidad, muchas personas

pudientes arrojaban dinero á la Plaza para premiar la pericia de los toreros.

En toda corrida de toros, en la Plaza mayor ó en la de Acho, se publicaba ante todo un bando con formalidad de escribano y pregoneros. Era un decreto del Alcalde, haciendo varias prevenciones para la policía y buen orden de la función, conminando con penas á los que riñesen, se embriagasen, profiriesen palabras desvergonzadas, ó arrojasen cáscaras, vidrios, ú otros desperdicios á la plaza.

Después que hubo plaza firme en Acho, tuvieron principio los llamados despejos militares que servían de preludio al espectáculo, luego que se publicaba el bando. El primer despejo se hizo en 1778, gobernando el Virrey don Manuel Guirior, y no en tiempo de Abascal como afirma D. Ricardo Palma. Una columna de cien infantes salía al redondel con banda de música, y en este acto se retiraba toda la gente que, á pié, se hallaba paseando al rededor del circo. Aquella fuerza, desplegada en batalla, daba frente á la galería del Virrey á quien hacía honores. Después, á toque de caja ó corneta, ejecutaba algunas variadas maniobras que servían de recreo y recomendaban al capitán que las mandaba. Se cuidaba de que estos despejos fuesen originales, y nunca imitación ó repetición de otros. Presentábanse vistosos lances, y se figuraban castillos y ataques con fuegos y granadas, concluyendo siempre por circular la tropa la plaza y subirse á los tablados, al toque de fagina. Los oficiales reunidos hacían entonces un saludo al Virrey, y se retiraban.

Durante la lidia de toros en la Plaza mayor, permanecían, debajo de la galería del Virrey, cuatro ó seis soldados de la guardia de á caballo, los cuales servían de ordenanzas en los casos que ocurrían. En los toros por recibimiento de nuevo Virrey, hacían de capeadores algunos soldados de esa compañía, pero sin el traje militar.

Además de la tropa destinada al despejo, iban piquetes de infantería á hacer servicio en las puertas y tablado, á fin de conservar el orden. En época reciente se introdujo la costumbre de que los cuerpos enviasen cierto número de soldados desarmados á ver toros, y se les franqueaba entrada y asiento gratis.

Las listas de toros que se pregonaban en las calles y ex-

pendían á real, desde dos días antes de cada corrida, eran en lo antiguo manuscritas. Se ponían en ellas, numerados y con sus nombres, los diez y seis toros, los toreros, el juez de plaza y alguna otra particularidad. Después de constituido el circo de Acho, esas listas se vendían en un pliego impreso, en el cual se daba noticia de todo lo que hermosearía el espectáculo, de la procedencia y mérito de cada toro y de las suertes y novedades que habría. Llenábase el papel con diálogos sobre diferentes objetos, siempre en verso, que por lo regular eran obra de clérigos ó frailes, y que estaban llenos de sátiras groseras, burlas de mal gusto, y aún deslices y equívocos nada decentes. La imprenta de los Huérfanos tenía el privilegio de dar á luz las listas de toros. En tiempos de la república muchos notables poetas han escrito preciosas letrillas en esos listines.

El capeo á caballo no se hizo al principio por toreros pagados, sino por individuos que tenían afición a ese ejercicio: y aún las personas de clase no se desdeñaban en ir á buscar lances que los acreditasen de ginetes y de valientes. En el presente siglo, este capeo, peculiar á Lima, quedó en las corridas de toros sólo para hombres de la plebe y asalariados. En 1815 apareció una mujer, la Juana Breña, capeando en el circo de Acho, y después se han visto otras.

Hubo también en esta plaza picadores de vara larga, como en España; mas no agradaron y dejó de emplearseles. Los toros se mataban con rejón, espada ó puñal; y los toreros inteligentes que venían de España enseñaban ó adiestraban á los del país, entre los cuales no pocos les aventajaron.

Conocíase por lance de *moharras* el esperar al toro cuatro ó seis indíjenas, por lo regular muy ébrios, que armados de rejones cortos, apoyados en el suelo, y sentados ó echados, llamaban ó provocaban al toro con unas pequeñas capas encarnadas. Algunos morían en su empeño de perseguir á la fiera y hostilizarla por muchas veces: el toro pasaba sobre los tales hombres ó levantaba en el aire á los que podía. Unos indios de Huarochirí se asegura que fueron, si no los autores del choque de moharras, al menos los que lo introdujeron en la plaza de Acho.

Lo que se denomina *lanzada,* invención desconocida en

España, no se usó en Lima en los primeros tiempos, sino desde el siglo pasado. Ha dejado ya de verificarse por ser un exceso de barbarie. Consistía en esperar al toro, á corta distancia, delante del toril, un indígena con una grande lanza que se fijaba en un madero clavado en la tierra. El toro salía violentamente y se atravesaba; pocas veces moría en este acto, y más bien continuaba por la plaza arrastrando consigo aquel lanzón hasta que el concurso de toreros lo mataba. En ocasiones, el toro salía del toril sin precipitación, y por un lado de la lanza atropellaba al que la sostenía y le había llamado con un paño colorado. De este desagradable espectáculo gustaba el Virrey don Joaquin de la Pezuela, y hacía algunas veces que la lanzada se repitiese. Como las funciones de toros subsisten y continuarán en Lima por mucho tiempo, es escusado escribir aquí particularidades relativas al templador, garrocheros, desjarretadores, banderilleros, toro ensillado y de perros, figuras con cohetes, tinajón, danzas y otras invenciones que hacen más interesantes y concurridas las lidias de toros, á las cuales mucha gente acudía desde por la mañana para acomodarse y almorzar en la plaza de Acho.

Los llamados boletos con que el Alcalde, juez del espectáculo, gratificaba á los toreros que funcionaban con propiedad y gallardía, eran de cuatro pesos cada uno, envueltos en papel. No daba dos boletos sino en caso notable, y tres sólo cuando había alguna circunstancia de especial merecimiento. Se negaba el boleto al que desempeñaba mal el cargo de matar el toro, y se conducía preso al terero que quebrantaba las reglas que debía seguir en el uso de la espada, ó cometía otras faltas contra los principios del oficio y prácticas recibidas.

Nunca faltaba en los tablados banda de bulliciosas chirimías, y en los recientes tiempos música militar, sin perjuicio de aquellas. El juez tenía á su inmediación unos ordenanzas montados para trasmitir sus órdenes, y un clarín con cuyo toque se anunciaba, tanto la salida del toro, como el momento en que debía procederse á darle muerte.

Por los años de 1757 el ilustre limeño don Pedro José Bravo de Lagunas y Castilla, tan conocido por su profundo saber, escribió un discurso histórico jurídico sobre la funda-

ción, derechos y exenciones del hospital de San Lázaro de esta capital. En esta obra, publicada en 1761, se ve una disertación acerca del juego de toros, en la cual el autor, defendiendo que es lícito y que en nada daña á la moral y buenas costumbres, se extiende con un lujo apreciable de erudición á manifestar el orígen de esa diversión y las vicisitudes á que estuvo sujeta con el trascurso de los tiempos.

Censuróse en Lima que se hiciesen corridas de toros con motivo de fiestas ú objetos religiosos y de piedad, y tal fué la causa que excitó al doctor Bravo de Castilla á emplear su elocuente pluma en no pocas páginas de aquel folleto, para justificar su concepto y parecer afirmativo en favor de las lidias de toros. Defendió la cuestión con esmero y brío, sin renunciar razón ó fundamento histórico que conviniese á su propósito. El combatió las opiniones de los teólogos Suarez y Concino y del historiador Mariana. Contradijo las del Cardenal Jimenez de Cisneros, y sin negar que el juego de toros fué muchas veces reprobado y prohibido, registró multitud de hechos y concesiones en sentido contrario, y no pocas resolúciones de los Pontífices permitiendo ese regocijo y dándolo por lícito y sano, ó derogando censuras y disposiciones restrictivas á instancias de los monarcas españoles. Recorrió así mismo todo lo que otros moralistas, y no pocos jurisconsultos, adujeron en apoyo de la diversión de toros, acostumbrada en España hasta para celebrar los grados de la Universidad de Salamanca, cuyo ejemplo sirvió á la de Lima para practicar lo mismo, autorizándolo en sus constituciones.

En esta disertación histórica, el magistrado partidario ardiente del juego de toros discutió la materia hasta donde le alcanzaron sus fuerzas, ó mejor dicho, hasta dejarla agotada. Defendiendo que aún podía hacerse promesa ó voto de lidiar toros con fines religiosos y caritativos, citó algunos casos y copió una real orden dirigida al Virrey del Perú marqués de Mancera, en la cual consta que el Cabildo de Lima representó al Rey que las fiestas votivas, como la de la Purísima, Santa Isabel y otras, se celebraran con toros, y que el Virrey conde de Chinchón lo había estorbado á mérito de hallarse prohibido por breves pontificios; y que habiendo suplicado al Rey hiciese merced de mandar conti-

nuar aquella usanza, lo concedió así «para que los habitantes de Lima no se desalentasen ni disgustasen.»

La general y vehemente afición que en Lima tuvieron todas las clases sociales al espectáculo de toros, se hacía notar de muchos modos, y se conocía en diferentes costumbres y propensiones. Los pintores vulgares, en las paredes de patios y calles, pintaban lances de las lidias de toros; los muchachos en las esquinas y plazas figuraban aquella diversión. Reuníanse muchos individuos de la plebe, y sin escusar gastos hacían en cualquier paraje de la ciudad un simulacro de toros en que se veían banderillas, capeo, suertes de espada, etc.; formaban su toril, había juez, boletos y otras particularidades. Los que salían de toros llevaban costosas enjalmas y astas de toro, en las manos, para embestir.

Ultimamente, aún en las cuestiones universitarias se hizo sentir la inclinación dominante del país. En la disputa sobre la conexión de la omnipotencia se opuso una grave dificultad, en circunstancias de lidiarse toros por fiestas reales en esta ciudad, y como un toro de color barroso hiciese muchas heridas en la plaza, compararon con el poder de ese animal el que tenía el nuevo argumento que se había propuesto, y por tanto denominaron á éste *el Barroso.*

La lidia de toros no fué solo, en Lima, objeto de afición, pues en todos los pueblos y haciendas de la costa se usó con motivo de las fiestas religiosas y regocijos. También en las poblaciones de la sierra se practicó siempre con iguales motivos, bien que no mataban los toros sino que los sacaban de los circos después de agitarlos y cansarlos para introducir otros. Los indígenas, que no son tan ignorantes para toreros de espada ni para capear á caballo, se entregan también á la diversión española con entusiasmo, tomando así más ocasiones para embriagarse. En algunos parajes hemos visto que, en vez de cerrar las esquinas de la plaza con maderas, fijando barreras, se colocan grupos espesos de hombres que, á pié firme, resisten á las tentativas del toro y lo espantan de diversas maneras para que no salga del recinto. En el Cuzco se solía armar circo para la lidia, construyendo sólidos tablados y galerías.

Después de la Independencia ha seguido el juego de toros, y en la plaza de Acho son frecuentes las corridas con

cualquier pretesto, y en días festivos, sin que puedan alcanzar nada contra esta diversión los que la censuran, porque la fomentaron los españoles, sus propios ascendientes, y porque la reprueban los extranjeros de quienes aquellos son eco. No advierten que en una sola carrera de caballos hay más víctimas en Londres que en el Perú por los toros en un año, y que naciones en que los hombres se matan luchando á puñadas, ó se recrean viendo agonizar á los gallos, no tienen ningún título plausible para ser intolerantes con las costumbres de otros países.

XLIII

Circo de gallos.

A muy poco de fundada Lima ya era general la afición á la lucha de gallos, en las calles, piazuelas y solares. El Virrey Amat reglamentó esta afición, aceptando en 1762 una propuesta de D. Juan Garial, quien se obligaba á construir un circo, pagando anualmente por la exclusiva 500 pesos al hospital de San Andrés y 1000 á las cajas de la ciudad. El circo se construyó en la plaza de Santa Catalina, en terreno lindante con la muralla.

Las lidias eran en días festivos y en otros dos de la semana.

En 1781 terminó el privilegio de Garial, y se le renovó por la pensión anual de 3600 pesos, de los que quinientos se pagarían como sueldo al Juez de las lidias nombrado por el Cabildo.

En 1790, muerto ya Carrial, se subastó el circo, y lo obuvo D. Calixto Pozo por la suma de 7000 pesos al año.

En 1805 se pasó el circo á la parroquia de San Marcelo, en un solar de la calle que desde entonces se llamó de los Gallos.

En 1822, por un decreto del General San Martín, se declaró abolido el juego de gallos; pero dos años después se restableció, disponiéndose que la renta se aplicase al sostenimiento del Seminario toribiano.

En 1832, el ministro D. Manuel Lorenzo Vidaurre de-

claró que era inmoral aplicar lo producido por el vicio al mantenimieuto de un colegio, y ordenó la clausura del coliseo.

En 1838, y sin necesidad de decreto, se toleró la reapertura para una tarde, y de tolerancia en tolerancia, se llegó al punto de que hubiera lidia tres días en la semana, además de los domingos.

El presidente D. José Balta mandó cerrar el circo de la calle de los Gallos, permitiendo que pudiera construirse otro en los barrios extremos de la ciudad. Data desde entónces el actual de la Pampilla, colindante con la calle de Malambito.

Felizmente, en elogio de la cultura del país, ha decaído infinito la afición á los gallos, y no es ya crecido el número de personas del pueblo que va al circo de la Pampilla. Hasta 1860 encumbrados personajes y acaudalados comerciantes eran asiduos concurrentes al coliseo de la calle de los Gallos. Hoy esta diversión ha quedado relegada á ias chacras y pueblecitos vecinos á la capital.

XLIV

Apuntes sueltos.

—El 18 de Enero de 1535 (y no el 6 como asegura Alcedo), se fundó esta capital de Lima, dándole Carlos V el título de Ciudad Real en 7 de Diciembre de 1537. El de Ciudad de los Reyes le viene por Don Carlos y su madre Doña Juana, la Reina loca. Así lo testifican las iniciales J. y K (*Johana* y *Karolus*) que se ven en el escudo de Lima.

—Cuando Gasca regresó á España llevó para el rey millón y medio de pesos, y otro tanto para particulares, habiendo dejado en Panamá seiscientos mil pesos, por falta de nave en que trasportarlos.

—En 1557 fué jurado en Lima por Rey Don Felipe II, en Domingo día de Santiago, y en ese día se labró la primera moneda que hubo en el Perú.

—En 8 de Noviembre de 1542 se dieron leyes á los del Perú, que se llamaron Ordenanzas.

—En 1548, esto es, veintidos años antes de que se estableciera en Lima la Inquisición, se celebró por el arzobispo Loayza el primer auto de fé.

—El viernes 18 de Enero de 1558 aparecieron tres soles y un cometa, y sus efectos fueron alteraciones y guerras, como escribe un cronista de esa época. Al año siguiente hubo en el Perú tal falta de vino que la arroba llegó á valer quinientos pesos. El arzobispo Loayza consiguió con mucho esfuerzo la limosna de una arroba de vino para que, en Lima, pudiesen los sacerdotes celebrar misa.

—Francisco Drake, nacido abordo de un navío, fué el primer pirata que vino al mar del Sur, en 1567. Pasando por el estrecho de Magallanes vino al Callao, y se llevó un buque cargado de plata. Llegó á Inglaterra con su botín, que se estimó en ochocientos mil pesos. Hizo otra espedición sin éxito, pues murió repentinamente en la costa de Portobelo. Drake no era inglés plebeyo, sino todo un lord del reino.

—Según Montesinos la *Hamérica* fué poblada por Ophir, nieto de Noé, y después vinieron tirios, fenicios y de otros pueblos del Asia á acrecentar la población. En cuanto á la palabra *Hamérica* (que él escribe siempre con H), dice que es misterioso anagrama de *Hec María*, la madre de Cristo.

—El 28 de Mayo de 1568 desembarcaron en el Callao los primeros jesuitas que vinieron al Perú para la fundación de la Compañía. Se hospedaron en el convento de Santo Domingo. En ese día hubo en Lima un gran eclipse de sol, lo que produjo gran alarma en el vecindario y el que se tuviese á los jesuitas por aves de mal agüero. Este eclipse fué el primero que hubo en Lima en los tres siglos del coloniaje.

—La Inquisición, inaugurada en 1570, se estableció primitivamente, mientras se fabricaba edificio apropiado, en la casa fronteriza á la portería del convento de la Merced. (*)

—El 23 de Junio de 1552 se promulgó en Lima una real cédula por la que el monarca hacía merced por diez años á Cebrian de Carite para introducir camellos en el Perú. Estos se aclimataron facilmente y procrearon en Lima é

(*) **Esta es la casa que hoy reconstruye la familia Forero.**

Ica. Por desgracia el introductor ignoraba la manera de domesticarlos, y á los cuatro ó cinco años descuidó las manadas, y los camellos se fueron poco á poco á los montes, donde sirvió su carne de alimento á los negros cimarrones. En 1575 murierou los dos últimos camellos. Tanto el padre Cobo como el licenciado Montesinos hablan del asunto.

—Dice el cronista Montesinos en sus *Anales del Perú* (que inéditos se conservan en España) que en 1529 se propuso Francisco Pizarro aprender á leer, y que su empeño fué sin fruto, contentándose con aprender á firmar. Agrega que Almagro se reía de ésto diciendo: que firmar sin saber leer era lo mismo que recibir una herida sin poder darla.

— Sobre la edad en que murió Pizarro tanto Montesinos, en sus *Anales*, como el limeño Llanos Zapata, en sus *Memorias*, convienen en que fué á los sesenta y cinco años. Otros cronistas dicen que murió á los sesenta y ocho.

— El pueblo de Lima cree generalmente que los conjurados para asesinar á Pizarro salieron del que hoy se conoce por *callejón de Petateros*, y que entonces se llamaba de los *Mercaderes del callejón*. Los cronistas de esta época están uniformes en que Rada y sus compañeros salieron del *callejón de los Clérigos* que es, en el portal de Botoneros, la moderna casa que colinda hoy con los balcones del Club de la Unión.

— En la época de gobierno del Virrey Toledo fué el descubrimiento de las minas de azogue de Huancavelica.

— El estandarte de la conquista que ostentó Pizarro en Cajamarca el día de la captura de Atahualpa, fué depositado por don Francisco en el Cuzco, donde se conservó hasta después de la batalla de Ayacucho, en que Sucre lo envió á Bogotá, y de allí se remitió á Caracas en cuya Muicipalidad existe.

— En 1599 se recibió en Lima la real cedula derogando otra en que se prohibió la plantación y cultivo de viñas en América.

— La Real Audiencia se fundó en 1541.

— El primer patriarca de las Indias fué don Antonio de Rojas. Esta dignidad la creó Clemente VII, en 1524, á petición del emperador.

— Al tiempo de salir Gasca de España le dijo el rey:—

el castigo ha de ser de pocos y el olvido de muchos—Al regresarse para España, después de pacificado el Perú, quisieron en Lima regalarle sesenta mil pesos, obsequio que él rehusó diciendo que su magestad lo había autorizado para dar, pero nó para recibir.

—Por una cédula del emperador Carlos V, consta que el conquistador Alonso Diaz hacía escupir las entrañas al indio á quién estrechaba entre sus brazos, y que cuando se le cansaba el caballo lo echaba sobre sus hombros sin despojarlo de arneses. En esa cédula le prohibía el monarca dar abrazos.

—Cerca de Quito se admira una fuente que bulle y hace espuma cuando se grita cerca de ella, y que baja y se sosiega cuando cesan los gritos. Lo trae así un cronista.

— En los distritos de Cajatambo y San Mateo se crían (según otro cronista) unos pequeños árboles que dan por fruto unas crucecitas tan bien formadas que con escuadra y compás no saldrían más perfectas.

— La primera peste de viruelas, en Lima, fué en 1580.

—El convento de mercedarios lo fundó el padre Miguel Orenes, que vivió ciento diez años. La fábrica costó setecientos mil pesos. En su sacristía se custodian cinco cabezas de las once mil vírgenes, asi como en el monasterio del Prado, asegura en su *Crónica* el padre Calancha, se conserva una redomita con leche verdadera de María Santísima.

— La cebada, el arroz, el trigo y la linaza llegaron al Perú cuando aún vivía Pizarro. El olivo y la vid se tuvieron pocos años más tarde, asi como los rábanos lechugas, coliflor, ajos, cebollas, lentejas, anís, cominos, orégano, berengenas, perejil, mostaza y yerbabuena. Tampoco se conocian en el Perú las naranjas, limones, higos, manzanas, peros, melocotones, albaricoques, ciruelas, membrillos y melones. De las flores eran igualmente desconocidas las rosas, claveles, jazmines, azucenas y otras muchas.

— La primera misa que se dijo en Lima fué celebrada por un fraile de la Merced, fray Antonio Bravo—en altar portátil que se colocaba en el terreno que es la Plaza mayor. Misas posteriores se celebraron en una como ermita en el cerro de San Cristobal, y fué á fines de 1536 cuando se fabricó la capillita de la bajada del Puente que mide 15 varas de

largo por 7 de ancho. Fué dedicada á las advocaciones del Carmen y del Rosario.

— El privilegio de celebrar tres misas en el día de finados se acordó por el Papa Benedicto XIV, en Bula de 26 de Agosto de 1748, privilegio que habia sido solicitado por el peruano don fray Bernardino de Cárdenas, obispo del Paraguay.

— También la institución de las *Tres horas*, en el Viernes Santo, se debió á un jesuita de Lima, y una Bula pontificia la hizo extensiva á toda la cristiandad,

— La conocida por *Escuela de Cristo* tuvo igualmente su origen en Lima,

— El segundo eclipse total de Sol que se vió en Lima, después de la conquista, tuvo lugar el 15 de Agosto de 1719. El primer eclipse dejamos ya consignado que fué el día en que desembarcaron los jesuitas.

— El 22 de Marzo de 1790, en la noche, fué el incendio de la iglesia de Santa Ana.

— A los Virreyes, cuando concurrían al teatro, se les asignaban ocho pesos para refrescos y dulces. El virrey Guirior fué el unico que, en 1776, los cedió de limosna á un hospital.

— En las corridas de toros en Acho, tambien percibía el mayordomo del Virrey una onza de oro para refrescos, y la carne de un toro se cedía al cochero y paje, los que la hacían vender al día siguiente en el mercado.

— En 1785 se consumían anualmente en Lima 4,000 bueyes y vacas, 6,000 cabezas de ganado de cerda; 2.200 carneros, 300,000 fanegas de trigo y 20.000 de maíz, 9,000 arrobas de azúcar y 10,000 arrobas de miel y de chancaca.

— El 8 de Enero de 1791 se incendiaron los almacenes del molino de la pólvora con once quintales elaborados el día anterior. La explosión causó muchos daños en la huerta llamada de las Alzamoras y en las casitas del Martinete Afortunadamente no pereció ninguna persona. Los daños se calcularon en 20,000 pesos.

— El sábio francés Mr. Frezier, autor *del Voyage dans l'Amérique du Sud*, murió á la edad de ciento un años. Fué el viajero más notable de los venidos al Perú, antes de Humboldt.

— En 1608 se estableció el Tribunal de Cuentas por el Virrey conde de Monterrey.

— En amurallar la ciudad de Trujillo se gastaron por el Virrey duque de la Palata, en 1683, ochentaicuatro mil pesos. El mismo invirtió setecientos mil en las murallas de Lima.

— En los ochentaicinco arcos que forman los portales de Lima gastó el Virrey conde de la Monclova veinticinco mil pesos.

— El 18 de Febrero de 1601, día de carnaval, fué la gran erupción del volcán de Omate ó Huaina-Putina.

— Fué en 1641 cuando, por mandato regio, principió en el Perú el uso (y también el abuso) del papel sellado.

— Una flotilla armada en el Callao, al mando del marino Quirós, fué, en 1604, la descubridora de las islas de Otahití.

— El primer grabado sobre acero se hizo en Lima en 1612, por el padre agustino Francisco Bejarano.

— En 1780 fué en Lima la fundación de la lotería pública ó suertes, como generalmente decimos.

— La pila de la plaza de Lima se construyó en 1650, y costó ochentaicinco mil pesos.

— La cebada y el trigo, que no se conocían en el Perú antes de la conquista, progresaron en los valles vecinos á Lima; pero el terremoto de 1683 esterilizó el terreno para la producción de estos granos. Durante cuarenta años, después del terremoto, fué casi nula la producción agrícola de Lima.

— En tiempo del arzobispo don Gonzalo de Campo se leyó en las parroquias de Lima edicto de excomunión contra los barberos que trabajasen en domingo ó día festivo. Después de largo litigio, y muerto ya el arzobispo, consiguieron los barberos la revocatoria.

— Dice Llanos Zapata, en sus *Memorias historiales*, que en 1557 se halló en una mina un arbolillo de casi una vara, todo él de plata vírgen, y parecido al ciprés en sus hojas y ramas, objeto que como muy curioso se envió al virrey marqués de Cañete, y muchas personas de Lima tuvieron ocasión para verlo en palacio. El padre Calancha habla de otro arbolillo de plata de una cuarta de altura.

— Fué en 1738 cuando el mineral del Cerro de Pasco empezó á gozar de importancia.

— En 1747 fué la creación del Real Estanco de Tabacos, en el local en que ahora funciona el colegio de Guadalupe, en la viceparroquia de los Huérfanos.

— En ese mismo año de 47, se declaró al de los franciscanos de Ocopa colegio de *propaganda fide.*

— Eu 1801 cuando, en el recinto de las murallas de Lima, la población no alcanzaba á 60,000 almas, el número de coches y calesas de propiedad de las familias, era de 629. El de los balancines de empresas particulares, para ir de paseo á las chacras, á Chorrillos y pueblos vecinos á la ciudad, era 144. El número de carretas para el transporte de bultos era 170.

— La fábrica del cuartel de artillería de Santa Catalina se principió en 1802.

— En 1806 empezó á emplearse en Lima el fluido vacuno, con no poca resistencia de la plebe.

— En 1805 se plantaron los arboles de la Alameda de Acho.

— El Martes 31 de Mayo de 1808 se inauguró el cementerio general, en cuya fábrica se invirtieron 112,000 pesos.

— Fué en 1814 cuando, por primera vez, se dió opera italiana en el teatro de Lima.

— En 1810 fué la inauguración del Colegio de Medicina, bajo la advocación de San Fernando.

— El Colegio de Abogados se estableció en 1808.

— En 1813 hubo en Lima el fenómeno de un huracán que arrancó de raíz árboles en las Alamedas.

— El 28 de Enero de 1821 fué el motín de Aznapuquio que reemplazó al Virrey Pezuela con el Virrey La Serna.

— La capitulación de Rodil, en el Callao, fué el 23 de Enero de 1826, esto es, trece meses después de la batalla de Ayacucho que puso término á la dominación de España.

INDICE DE ARTÍCULOS

		PAG.
I	La lengua quichua ó quechua	5
II	El oro en América	13
III	Geografía del Perú	14
IV	Sello real	16
V	Guardias del Virrey	18
VI	Un privilegio de españoles	21
VJI	Pliego de providencia,	21
VIII	Sueldo del Virrey	23
IX	El paseo del estandarte	23
X	Ceremonial para las asistencias	24
XI	Alférez real	26
XII	Alguacil mayor	29
XIII	Tribunal de Cuentas	30
XIV	Asesores	30
XV	Depositario general	31
XVI	Estaciones del Jueves Santo	31
XVII	Escribano mayor de la mar del Sud	31
XVIII	Pregonero y Pregonería	32
XIX	Chapín de la Reina	33
XX	Los Arzobispos	34
XXI	Lignum Crucis	35
XXII	Indulgencias	36
XXJII	Bula de la Santa Cruzada	37
XXIV	Canongías	39
XXV	Monasterios de Monjas	41
XXVI	Fiestas	42
XXVII	Fiestas de tabla	51
XXVIII	La procesión del Señor del Triunfo	52
XXIX	Campanas	53
XXX	Concepción de María	55

XXXI Autos de fe 57
XXXII Capillas de propiedad particular 66
XXXIII Archicofradía del Rosario 69
XXXIV Beneficencia pública 70
XXXV Universidad de San Marcos 71
XXXVI Biblioteca 71
XXXVII Tribunal del Protomedicato 74
XXXVIII Lutos 75
XXXIX Tapadas 77
XL Cafées en Lima 79
XLI Teatro 82
XLII Corridas de toros 83
XLIII Circo de gallos 94
XLIV Apuntes sueltos 95

8-

10

En las librerías de Gil, Olivile y Calle de Palacio, se venden las siguientes publicaciones:

Flor de Academias, ... 1 vol. folio.
Anales del Cuzco, ... 1 vol. 4º

Obras de Ricardo Palma

Anales de la Inquisición de Lima, ... 1 vol. 8º
Recuerdos de España, (con grabados) ..... 1 vol. 8º
Cachivaches, ... 1 vol. 4º
Artículos históricos y Tradiciones últimas ... 1 vol. 4º
Tradiciones - Edición de Barcelona, ilustrada con retratos de Virreyes, Arzobispos y personajes notables, 4 volúmenes en 4º

F 3401 .M52 C.1
Apuntes historicos
Stanford University Libraries
3 6105 038 594 276

F
34
.M

DATE DUE

STANFORD UNIVERSITY LIBRARIES
STANFORD, CALIFORNIA
94305